



**TRABAJANDO
POR MI GENTE**



Firma: 
Jennifer Gabriela Rivera Albizurez
Delegación Departamental de Escuintla
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

1

Villa de La Gomera, 06 de enero de 2025

Ref. PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

ENE 28 '25 12:52 *

Estimados Sres.:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Presente.

ASUNTO: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Municipalidad de La Gomera, Escuintla.

Estimados Señores:


Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, deseándoles éxitos en tan ardua labor que desempeñan en tan distinguido cargo.

El motivo de la presente es para remitir el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Municipalidad de La Gomera, Escuintla.

A la presente se adjunta el archivo editable en digital para dar uso del mismo o trasladarlo a donde corresponda para el uso respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted como su atento y deferente servidor.

Atentamente,


Hector Hugo Cardona Morales
Alcalde Municipal de La Gomera, Escuintla



115 folios

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras Año: 2025

 Entidad: **MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:30

Producción/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas físicas/financiera	Programación Anual			Total Anual Física/Financiera
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	
Eje Katun:							
Prioridad Nacional de Desarrollo PND							
Meta Estratégica de Desarrollo MED							
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM							
Resultado PEI 2025 - 2029							
Eje estratégico PGG 2024-2028							
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social reciben servicios de orientación sobre prevención de la violencia.							
342709-APOYO INSTITUCIONAL PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	DELEGADA	Persona	Meta física Meta financiera	4 32000	4 32000	4 32000	12 96000
Eje Katun:							
Prioridad Nacional de Desarrollo PND							
Meta Estratégica de Desarrollo MED							
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM							
Resultado PEI 2025 - 2029							
Eje estratégico PGG 2024-2028							
Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.	DELEGADA	Persona	Meta física Meta financiera	4 775000	4 775000	4 775000	12 2325000
342702-APOYO INSTITUCIONAL A CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, OBRAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	DELEGADA	Mes	Meta física Meta financiera	4 775000	4 775000	4 775000	12 2325000

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras Año: 2025

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:30

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas Fisica/Financiera	Programación Anual		
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
				Total Anual Fisica/Financiera		
Eje Katun:						
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo						
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia						
SIN MED ASOCIADA						
En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía						
Para el año 2025, se ha asumido en un 170, la cobertura de alumbrado público en la población del municipio de La Gomera (de 2745 en 2024 a 2915 en 2025)						
2-DESARROLLO SOCIAL						
PROPIA						
Metros cuadrado						
			Meta física	4	4	4
			Meta financiera	341466	341466	341466
1024400						
PROPIA						
		Mes	Meta física	4	4	4
			Meta financiera	341466	341466	341466
1024400						
Eje Katun:						
Guatemala Urbana y Rural						
Ordenamiento Territorial						
El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente						
En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía						
Para el año 2025, se ha reducido en un 5.27%, la Brecha de la RED VIAL, (% avance PDV 2032) en la población del municipio de La Gomera (de 47.27 % en 2022 a 42 % en 2025)						
5-LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL BIEN VIVIR						
PROPIA						
		Metros cuadrado	Meta física	4	4	4
			Meta financiera	445000	445000	445000
1335000						
PROPIA						
		Mes	Meta física	4	4	4
			Meta financiera	445000	445000	445000
1335000						
342775-CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA Y CALLES PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA						

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2025

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:30

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			Total Anual Físico/Financiera
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	
Eje Katur:							
Prioridad Nacional de Desarrollo PND							
Meta Estratégica de Desarrollo MED							
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM							
Resultado PEI 2025 - 2029							
Eje estratégico PGG 2024-2028							
Áreas municipales reforestadas o conservadas							
342774-APOYO ECOSISTEMA Y CONSERVACION DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUJINTLA	PROPIA	Hectarea	Meta física Meta financiera	4 407000	4 407000	4 407000	12 1221000
Eje Katur:							
Prioridad Nacional de Desarrollo PND							
Meta Estratégica de Desarrollo MED							
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM							
Resultado PEI 2025 - 2029							
Eje estratégico PGG 2024-2028							
Disección y Coordinación							
ACTIVIDADES CENTRALES	PROPIA	Documento	Meta física Meta financiera	4 13631082	4 13631082	4 13631086	12 40883250
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	PROPIA	Documento	Meta física Meta financiera	4 11363416	4 11363416	4 11363416	12 34000250
	PROPIA	Documento	Meta física Meta financiera	4 2267666	4 2267666	4 2267668	12 6803000

Entidad: MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:30

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas físicas/financieras	Programación Anual		
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
				Total Anual Física/Financiera		
Eje Katun:						
Prioridad Nacional de Desarrollo PND						
Meta Estratégica de Desarrollo MED						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM						
Resultado PEI 2025 - 2029						
Eje estratégico PGG 2024-2028						
Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	DELEGADA	Persona	Meta física Meta financiera	4 173333	4 173333	4 173334
342761-APOYO A LA EDUCACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EN EL MUNICIPIO, LA GOMERA, ESCUINTLA	DELEGADA	Mes	Meta física Meta financiera	4 173333	4 173333	4 173334
Eje Katun:						
Recursos naturales para hoy y para el futuro						
Acceso al agua y gestión de RRNN						
Prioridad Nacional de Desarrollo PND						
Meta Estratégica de Desarrollo MED						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM						
Resultado PEI 2025 - 2029						
Eje estratégico PGG 2024-2028						
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	PROPIA	Familia	Meta física Meta financiera	4 803333	4 803333	4 803334
342757-CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS SISTEMAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	PROPIA	Mes	Meta física Meta financiera	4 803333	4 803333	4 803334
				Total Anual Física/Financiera		
				2410000		

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras Año: 2025

 Entidad: **MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:30

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas físicas/financiera				Total Anual Física/Financiera
			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Programación Anual	
Eje Katun:							
Bienestar para la gente							
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia							
SIN MED ASOCIADA							
En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía							
Para el año 2029, se ha aumentado en un 3%, el número de actividades deportivas, recreativas, sociales y de carácter especial en las comunidades del municipio de La Gomera (de 240 en 2024 a 247 en 2029)							
2-DESARROLLO SOCIAL							
DELEGADA							
	Evento		4	4	4	4	
	Meta física						
	Meta financiera		306000	306000	306000	918000	
DELEGADA							
	Meta		4	4	4	4	
	Meta física						
	Meta financiera		306000	306000	306000	918000	
Eje Katun:							
Guatemala Urbana y Rural							
Ordenamiento Territorial							
En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía							
En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía							
Para el año 2029, se ha aumentado en un 0,072%, el índice de Servicios públicos (Ranking) en la población del municipio de La Gomera (de 0,398 % en 2021 a 0,47 % en 2029)							
1-HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ							
PROPIA							
	Persona		4	4	4	4	
	Meta física						
	Meta financiera		3750116	3750116	3750116	11250350	
PROPIA							
	Mes		4	4	4	4	
	Meta física						
	Meta financiera		3750116	3750116	3750116	11250350	

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras Año: 2025

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:30

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas Fisical/Financiera				Total Anual Fisical/Financiera
			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Cuatrimestre 4	
Eje Katur:							
Prioridad Nacional de Desarrollo PND							
Meta Estratégica de Desarrollo MED							
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM							
Resultado PEI 2025 - 2029							
Eje estratégico PGG 2024-2028							
Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con alimentos	DELEGADA	Persona	Meta física	4	4	4	12
			Meta financiera	66666	66666	66666	200000
342780-APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	DELEGADA	Mes	Meta física	4	4	4	12
			Meta financiera	66666	66666	66666	200000
Eje Katur:							
Prioridad Nacional de Desarrollo PND							
Meta Estratégica de Desarrollo MED							
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM							
Resultado PEI 2025 - 2029							
Eje estratégico PGG 2024-2028							
Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	DELEGADA	Evento	Meta física	4	4	4	12
			Meta financiera	756666	756666	756666	2270000
342766-APOYO INSTITUCIONAL SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL BRINDADOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	DELEGADA	Mes	Meta física	4	4	4	12
			Meta financiera	756666	756666	756666	2270000

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:30

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			Total Anual Físico/Financiera
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	
Eje Katium:							
Proiedad Nacional de Desarrollo PND	Recursos naturales para hoy y para el futuro						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Acceso al agua y gestión de RRNN						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países						
Resultado PEI 2025 - 2029	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía						
Eje estratégico PGG 2024-2028	Para el año 2029, se ha aumentado en un 10% el número de servicios prestados por los bomberos a la población del municipio de La Gomera (de 702 servicios en 2024 a 773 servicios en 2029)						
Servicios de emergencia proporcionados a la población	3-PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL						
	DELEGADA	Evento	Meta física	4	4	4	12
			Meta financiera	179000	179000	179000	537000
342753-APoyo INSTITUCIONAL A SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	DELEGADA	Mes	Meta física	4	4	4	12
			Meta financiera	179000	179000	179000	537000
TOTAL Anual (en Quetzales)				2166662	2166662	2166662	65000000

F: 
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

Fecha y Hora: 23/01/2025 16:27:30



9

Constancia de entrega de Instrumentos de Planificación
PEI, POM, POA del periodo 2025 - 2029

Enviado en Sistema de Planes Gobiernos Locales

F.





Gobierno Municipal
LA GOMERA
TRABAJANDO
POR MI GENTE

10

PEI - POM - POA

PLAN ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL

2025-2029

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

2025-2029

PLAN OPERATIVO ANUAL

2025

2025

Trabajando Por Mi Gente

“

La Gomera Tierra Bendita Por Dios

”



Directorio
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA



Hector Hugo Cardona Morales
ALCALDE MUNICIPAL

Mario Arturo Aguilar Argueta
SINDICO PRIMERO

Carlos Amilcar Tinoco Estrada
SINDICO SEGUNDO

Edgar Estuardo Grijalva Espinoza
CONCEJAL PRIMERO

Edwin Abel Gutiérrez Aroche
CONCEJAL SEGUNDO

Nora Luz Fajardo Arias de Guerra
CONCEJAL TERCERO

Miguel Angel Berganza Jurado
CONCEJAL CUARTO

Jairon Israel Hernández Guerrero
CONCEJAL QUINTO

Anner Ariel López Medina
CONCEJAL SEXTO

Mario Enrique Reyes Rivas
CONCEJAL SÉPTIMO

Walter Rodolfo Rivera Gaitán
Director Municipal de Planificación



1 ÍNDICE GENERAL

12

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. MARCO LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN.....	8
2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala establece generalidades de las funciones de los Gobiernos Locales, así como la administración de su territorio:	8
2.2 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República y sus reformas:.....	8
2.3 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013:...	8
2.4 Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas: ...	9
2.5 Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002 y sus reformas:.....	9
2.6 Reglamento de la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo 461-2002:	9
2.7 Acuerdo No. A-37-06 de Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Entrega final de instrumentos a delegaciones SEGEPLAN Y MINFIN, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información.	9
2.8 Alineación de la Planificación Municipal.	10
3. MARCO ORIENTADOR DE LA PLANIFICACIÓN.....	11
3.1 EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032 11	11
3.2 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	11
3.3 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO (PND)	11
3.4 POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	14
3.4.1 Resultados Estratégicos de Desarrollo –RED-	14
3.4.2 Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica 2025-2029 y operativa multianual para el período 2025-2029 y anual 2025 en las municipalidades.	18
3.5 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EDICIÓN ACTUALIZADA).....	18
3.5.1 Enfoques Transversales en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial	19
3.6 MARCO ESTRATEGICO	19
3.6.1 Sistema Nacional de Planificación	19
3.6.2 Sistema Nacional de Planificación.	21
3.6.3 Enfoques trasversales de la planificación	21



3.7	FASES METODOLOGICAS DE LA PLANIFICACIÓN.....	22
3.7.1	Gestión por resultados.....	22
3.7.2	Instrumentos de Planificación Institucional.....	24
3.7.3	Plan Estratégico Institucional.....	24
3.7.4	Plan Operativo Multianual.....	25
3.7.5	Plan Operativo Anual.....	25
4.	METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	26
4.1	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....	27
4.1.1	Análisis del marco legal y normativo.....	28
4.1.2	Diagnostico o análisis de la situación.....	28
4.1.3	Diseño.....	30
4.1.4	Marco Estratégico.....	31
4.1.5	Seguimiento y Evaluación.....	32
4.2	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM).....	33
4.2.1	Breve análisis de los actores.....	34
4.2.2	Análisis de disponibilidad financiera.....	34
4.3	PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	34
4.3.1	Programación anual.....	35
4.3.2	Indicadores de Productos.....	35
5	ANTECEDENTES.....	36
6	DEFINICION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL –PEI-.....	38
6.2	DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.....	38
6.3	ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL:.....	39
6.4	ALINEACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS MUNICIPALES AL MARCO ESTRATÉGICO:.....	41
7	MARCO ESTRATEGICO.....	49
7.2	Visión:.....	49
7.3	Misión:.....	49
7.4	Principios y Valores:.....	49
8	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL –POM-.....	50
8.1	VINCULACIÓN DEL POM CON EL MARCO ESTRATÉGICO DEL PEI.....	50



8.2	ANÁLISIS DE LOS ACTORES.....	56
8.3	DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PERIODO FISCAL 2025.....	57
9	PLAN OPERATIVO ANUAL –POA-.....	58
9.1	PROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO 2025.....	58
10	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	61
11	ANEXOS.....	62
11.1	FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO.....	62
11.2	CERTIFICACIÓN DE LA APROBACION DEL PEI-POM-POA.....	64

14



PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

15

Guatemala en el año 2012 inicio la construcción de una Agenda Nacional de Desarrollo a largo plazo, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, el cual recopila las necesidades a nivel comunitario, ya que su formulación se logró gracias a la participación de grupos poblaciones. El Plan Nacional de Desarrollo nace en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, entidad que tiene como mandato constitucional coordinar y administrar la administración pública a través de la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso mediante la coordinación interinstitucional pública y privada. El Plan Nacional de Desarrollo fue aprobado en el año 2014 como el instrumento que orienta, organiza y armoniza todas las acciones de desarrollo ejecutadas por el sector público, actores de la sociedad civil y la cooperación internacional.

En el año 2015, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada por la Organización de las Naciones Unidas, Guatemala se suscribió a la resolución internacional Transformar Nuestro Mundo, para adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, contenidos en la Agenda Internacional 2030 que busca continuar y ampliar las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Debido a la duplicidad de algunos resultados entre ambas agendas, durante los años 2016 y 2017, SEGEPLAN condujo un proceso de priorización de los ODS a través de la implementación de una estrategia de articulación al Plan K'atun, dando como resultado se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, que fueron clasificadas y agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo, mismas que fueron aprobadas en el año 2018 por el CONADUR. Guatemala al día de hoy cuenta con una visión integral de desarrollo que hará más eficaz el cumplimiento de ambas agendas.

La Municipalidad de La Gomera, Escuintla, consciente de la importancia de contar con un instrumento de planificación, orientado a una gestión administrativa transparente, priorizando los planes, programas y proyectos municipales, con el fin de brindar a la población Gomerana, servicios oportunos y de calidad, que cubran las necesidades básicas de los vecinos, ha formulado el presente instrumento que contiene el marco referencial del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029 y el Plan Operativo Anual (POA) 2025, como articuladores entre el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT (Edición Actualizada) con la inversión local, con el propósito de darle seguimiento a las acciones relacionadas y vinculadas al plan-presupuesto, en el marco del Sistema Nacional de Planificación, impulsado por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Así mismo, toma en cuenta las directrices del Gobierno Central contenidas en la Política General de Gobierno y su alineación con el Plan General de Gobierno y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

HECTOR HUGO CARDONA MORALES
ALCALDE MUNICIPAL





1. INTRODUCCIÓN

16

Por medio del presente documento, la actual corporación municipal de La Gomera del departamento de Escuintla, tiene el honor de presentar: El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, El Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029 y El Plan Operativo Anual (POA) 2025. Este instrumento es elaborado con la plena convicción de solucionar los problemas que aquejan a nuestro municipio, a través de la planificación, organización y ejecución de cada una de las actividades programadas, así como las Políticas y Estrategias Institucionales que serán nuestra ayuda para que la toma de decisiones sea con eficacia y eficiencia, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (Edición Actualizada) dentro de nuestro Municipio.

En la primera parte se aborda de forma resumida el marco legal vigente y el marco conceptual de la planificación municipal relacionado con su vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los enfoques transversales de la planificación territorial en el nivel municipal.

La segunda parte describe el análisis de la situación general del municipio descrita en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT (Edición Actualizada), en donde se identifican las problemáticas locales y sus respectivas causas para priorizar la atención de las mismas, así como se identifican las potencialidades del municipio.

Se incluye el análisis de la población objetivo a partir de la problemática priorizada; se identifica la capacidad institucional respecto a las demandas de la población, lo cual hace necesaria la identificación de actores que deben involucrarse en todo el proceso de planificación en el territorio.

En la tercera parte, se identifica la visión, misión, principios y valores institucionales y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, con los que se relaciona el que hacer de la Municipalidad. Esta información será de insumo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La cuarta parte está relacionada con la planificación operativa multianual que incluye la programación de la producción institucional para los siguientes cinco años y posteriormente, la planificación operativa anual, que inicia con el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros y la planificación y programación de la producción institucional para el año siguiente.

Adicionalmente, se incluye como anexos todos los instrumentos metodológicos que servirán de insumo para el proceso, lo anterior, basado en la Guía Metodológica proporcionada por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia "SEGEPLAN".

El proceso de construcción del PEI-POM-POA 2025 se realizó de manera participativa con el equipo técnico municipal a través de sesiones de trabajo, donde se utilizaron principalmente las técnicas de lluvia de ideas y trabajo de grupos, para obtener los insumos y datos base para su elaboración.



2. MARCO LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN

17

Como Gobierno Local debemos tener en consideración que el proceso de planificación se rige en un marco legal y normativo vigente al cual deben apegarse. Para ello se describe las leyes y artículos relacionados:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala establece generalidades de las funciones de los Gobiernos Locales, así como la administración de su territorio:

- Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literales a), b) y c).
- Artículo 253, Autonomía Municipal, literales b y c en donde se indica las funciones del gobierno local.
- Artículo 255 y 257, Recursos económicos del Municipio y asignación para las municipalidades, en donde describe que los gobiernos locales deben procurar el fortalecimiento económico y la asignación de recursos financieros por parte de gobierno central, respectivamente.

2.2 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República y sus reformas:

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. Los artículos relacionados son:

Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); artículo 3 Desconcentración de la administración financiera;

2.3 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013:

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. Los artículos relacionados son:

Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación, inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h); Artículo 15 Estructura Programática



del Presupuesto; Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; Artículo 19 Control de los presupuestos; Artículos 23; 24; 28; 31; 36; 38; 47; Artículo 54, incisos a) y c); Artículo 55 Informes de avance físico y financiero; Artículo 75 y 76.

2.4 Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas:

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

Artículo 17, inciso g); artículo 35, inciso c); artículo 53, inciso d); artículo 68, artículo 69; artículo 70, artículo 95; artículo 96, inciso d); artículo 129; artículo 131; artículo 135; artículo 142; artículo 143; artículo 144; artículo 145.

2.5 Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002 y sus reformas:

Establecen que el Consejo Municipal de Desarrollo debe impulsar la participación ciudadana como mecanismo para la priorización de necesidades y la identificación de soluciones, así como promover la descentralización y la coordinación interinstitucional en el municipio.

Artículos 10, 12 y 31

2.6 Reglamento de la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo 461-2002:

Establecen que el Consejo Municipal de Desarrollo debe impulsar la participación ciudadana como mecanismo para la priorización de necesidades y la identificación de soluciones, así como promover la descentralización y la coordinación interinstitucional en el municipio.

Artículos 36, inciso e); 44, inciso b, c, d; 45, inciso d), h) i); 59.

2.7 Acuerdo No. A-37-06 de Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Entrega final de instrumentos a delegaciones SEGEPLAN Y MINFIN, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información.

Establece que todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:



- i. En la primera quincena del mes de enero de cada año:
- a) Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal. El inciso a) del artículo 2 de la CGC, da sustento a establecer la fecha de entrega del PEI, POM Y POA en las delegaciones departamentales de SEGEPLAN.

19

2.8 Alineación de la Planificación Municipal.

La planificación municipal se debe vincular con:

- ✓ Políticas Públicas Vigentes
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- ✓ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-
- ✓ Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (Edición Actualizada)
- ✓ Normas del Sistema de Inversión Pública
- ✓ Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- ✓ Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
 - Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
 - Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
 - Política General de Gobierno 2024-2028
 - Punto Resolutivo 04-2019 de CONADUR, criterios de distribución de fondos CODEDE.



3. MARCO ORIENTADOR DE LA PLANIFICACIÓN

El país cuenta con un marco orientador de la planificación que establece directrices a partir de agendas del nivel nacional e internacional a partir del cual se definieron las diez PND y las dieciséis metas estratégicas, que funcionan como el marco general del SNP hasta el 2032.

20

3.1 EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032

El plan K'atun representa el instrumento marco para abordar las metas y PND que generan cambios para el bienestar de los guatemaltecos; asimismo, representa el instrumento estratégico de planificación construido desde una visión de país que, luego de su aprobación, constituye el primer ejercicio institucional de planificación estratégica de largo plazo y con una visión de Estado en Guatemala. Por ello, planteó el marco de resultados que diseñó la Política nacional de desarrollo para obtener el respaldo político, según el Punto Resolutivo 03-2014 del CONADUR (SEGEPLAN, 2019).

3.2 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

De la agenda internacional, Guatemala ha asumido varios compromisos como los obtenidos desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se reanudaron después de 2015 mediante la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La suscripción de la declaración Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, retoma los ODM para la erradicación de la pobreza, más lo asumido de la Conferencia de Río+20 sobre desarrollo sostenible, que dio como resultado la aprobación de la Agenda 2030 en la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 se compone de 17 ODS, 169 metas y 241 indicadores de seguimiento, y prioriza un plan de acción enfocado en las personas, el planeta y la prosperidad. Es amplia, ambiciosa y compleja y su propósito es combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático al año 2030, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable para que nadie se quede atrás (SEGEPLAN, 2019).

3.3 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO (PND)

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las



acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar en conjunto con 193 países alrededor del mundo la Declaración "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Esta, es una agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspira llevar a la realidad mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030. De éstos el país priorizó 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores en un proceso participativo y de consenso con los actores de la sociedad guatemalteca, lo cual quedó establecido en el punto resolutive del CONADUR 15-2016.

Para lograr la implementación del PND y los ODS, se realizó un ejercicio de integración y jerarquización de las metas de ambas agendas, dando como resultado la identificación de diez prioridades nacionales de desarrollo y dieciséis metas estratégicas de desarrollo que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre 2017 mediante el punto resolutive 8-2017, en el cual se instruye a todas las instituciones y a las entidades del Estado para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo para vincular a ellas la planificación y formulación presupuestaria.

Cuadro 1. Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutive 08-2017

Eje del PND	Prioridad nacional de desarrollo	Metas Estratégicas del Desarrollo
Bienestar para la gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Recursos naturales hoy y para el futuro	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.



Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032
		Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
		a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.
		b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
		c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.
		d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Bienestar para la gente	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garifuna, y del área rural.
Recursos naturales hoy y para el futuro	Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Bienestar para la gente	Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
Riqueza para todas y todos	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente
		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una



		mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.
--	--	--

Fuente: SEGEPLAN 2021.

3.4 POLITICA GENERAL DE GOBIERNO

La Política General de Gobierno es la que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental que corresponda, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos. El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

3.4.1 Resultados Estratégicos de Desarrollo –RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. A continuación, se presenta un cuadro síntesis que los describe:

Cuadro 2. Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo (según Punto Resolutivo CONADUR 8-2017) y Resultados Estratégicos de Desarrollo

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED.)	Resultado Estratégico de Desarrollo RED
1) Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema*/ pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)
		Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)
		Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento



		(De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)
	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerable.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)
2) Acceso a servicios básicos	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	<p>Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).</p> <p>Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)</p>
3) Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)
4) Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).
		Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).
	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
		Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliar, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).
		Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional. (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024)
5) Empleo e	En 2032, el crecimiento	Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos



inversión	<p>del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.</p>	<p>porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024).</p>
	<p>Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	<p>Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística. (De 3.5 en la edición 2017 del foro de económico mundial).</p>
	<p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales. (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)</p>
6) Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia.	<p>Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>	<p>Pendiente resultado</p>
	<p>Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>	<p>Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024) Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)</p>



		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de extorsiones en 5 puntos porcentuales (De 90% de casos en 2019 a 85% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)
7) Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024). Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).
8) Valor Económico de los recursos naturales.	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	Pendiente estudio de cuentas ambientales
9) Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto ha superado el nivel del 7.0% del PIB, obtenido en 2010.	Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024)
10) Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Pendiente resultado
	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)

Fuente: SEGEPLAN 2021.



3.4.2 Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica 2025-2029 y operativa multianual para el periodo 2025-2029 y anual 2025 en las municipalidades.

La SEGEPLAN, como ente rector de la planificación del Estado, brinda todos los años los Lineamientos generales de política. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según el nivel, tipo y categoría y de los avances de la Política General de Gobierno.

La implementación de los lineamientos generales de política responde a la visión integral del desarrollo. Ésta se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo conjuntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizada por Guatemala y la Política General de Gobierno para el periodo 2024-2028.

Asimismo, las orientaciones de política en el marco de las prioridades nacionales como herramienta del Sistema Nacional de Planificación, contribuye a que las instituciones establezcan una mejor armonización de las políticas públicas con dichas prioridades. Éstas se encuentran alineadas de acuerdo a las necesidades institucionales según su mandato, para definir con mayor articulación en el proceso de Plan-Presupuesto y de esa manera, corresponder a la demanda ciudadana. Para el logro de las metas, en este caso de las municipalidades, es necesario tomar en cuenta las disposiciones generales para la elaboración del PEI, POM y POA, misma que deberán ser observadas por todas las instituciones públicas, conforme a sus competencias y atribuciones.

3.5 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EDICIÓN ACTUALIZADA)

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT (Edición Actualizada) es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, por medio de un proceso metodológico y participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, ambiental y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. Dicho proceso, se constituye en 4 fases metodológicas: 1) Generación de condiciones, 2) Diagnóstico y análisis territorial, 3) Planificación y ordenamiento territorial y 4) Gestión y seguimiento. En esta última fase es donde se elabora el PEI, POM y POA, entre otros documentos de gestión. En el PDM-OT se describe el territorio haciendo énfasis en las problemáticas y potencialidades relacionadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.



3.5.1 Enfoques Transversales en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial

Enfoque de equidad étnica y de género: Comprenderá los procesos que buscan la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, así como las brechas de desigualdad, inequidad, racismo y discriminación en los pueblos indígenas.

Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático: La gestión de riesgo, como enfoque de la planificación, alude a la incorporación de criterios, orientaciones e instrumentos, que contribuyen al desarrollo resiliente y sostenible. Aporta de forma anticipada, las medidas necesarias para reducir el efecto de los eventos naturales y antropogénicos, que afectan el desarrollo nacional y territorial. En este sentido, la prospectiva es un elemento clave para anticiparse a los efectos adversos en la población, en los medios de vida y en la infraestructura vital, ya que es importante conocer el territorio e identificar previamente las amenazas y las vulnerabilidades.

Enfoque ecosistémico: Orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque ecosistémico ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica -CDB -: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

Enfoque de mejoramiento de vida: se comprende como un proceso que pretende fomentar en las personas un cambio sostenible de actitud y mentalidad para la mejora constante de las condiciones de vida en una comunidad a partir de ejercicios de autoanálisis, reflexión y autogestión, aprovechando los recursos propios en el marco del trabajo solidario, la acción colectiva y el valor a la vida.

3.6 MARCO ESTRATEGICO

3.6.1 Sistema Nacional de Planificación

El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política General de Gobierno, mediante los procesos de planificación para lo cual debe facilitar los mecanismos, instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la administración pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).



Figura 1. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles, implementación y seguimiento.

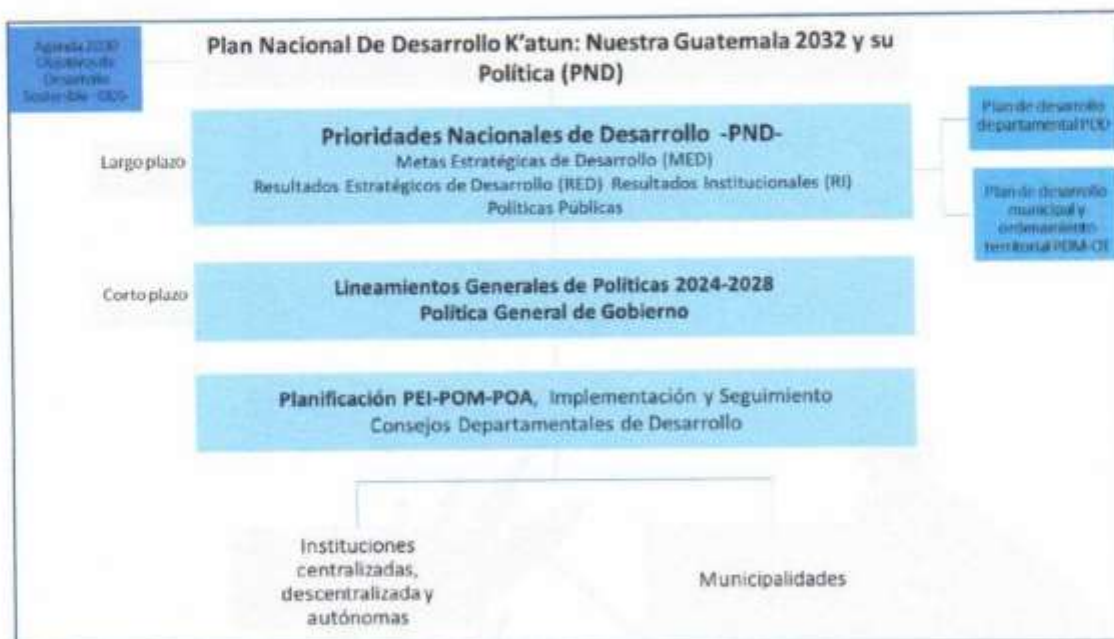


Fuente: Guía general de planificación SEGEPLAN 2021.

En ese orden de ideas, la SEGEPLAN como ente rector de la planificación, impulsa la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública en el país, tal como se presenta en el esquema siguiente.



Figura 2. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles.



Fuente: SEGEPLAN 2023.

3.6.2 Sistema Nacional de Planificación.

La guía general de planificación del desarrollo en Guatemala, define la planificación del desarrollo como:

"Conjunto articulado de procesos políticos, técnicos, administrativos, financieros y operativos del estado, para interpretar el análisis de las causas de los problemas nacionales de desarrollo, orientar el planteamiento prioritario y prospectivo de las intervenciones necesarias para resolver problemas o aprovechar potencialidades, definir resultados, metas y transformaciones que Guatemala demanda, en el corto, mediano y largo plazo, mediante la programación de bienes y servicios para la asignación de recursos y con ello lograr el desarrollo nacional".

Se constituye en el instrumento que tiene el Estado para la toma de decisiones considerando aquellos escenarios y estrategias de desarrollo que responden al futuro deseado en la visión de largo plazo del país.

3.6.3 Enfoques transversales de la planificación

La planificación considera enfoques estratégicos y transversales de: equidad de género, gestión por resultados y gestión de riesgo y cambio climático.



La planificación debe incorporar los, lo cual finalmente debe evidenciarse en los productos o servicios que se entregan a la población que son, en definitiva, los que generan cambios positivos en la calidad de vida de las personas a través de los resultados de desarrollo.

- **Equidad:** En la planificación, la equidad es una categoría de análisis y una estrategia de intervención. Como categoría de análisis, contribuye a identificar la situación, condición y posición de los grupos de población que están relacionados con la problemática o tema que se aborda. Como estrategia de intervención propone que, a partir del análisis diferenciado, se visibilice con precisión las formas de exclusión o de discriminación que enfrentan los grupos de población por ser considerados diferentes, o bien por encontrarse en condición de subordinación (SEGEPLAN, 2019).
- **Gestión por resultados (GpR)** Contribuye a modernizar la administración pública al concentrar la atención en planes, programas y proyectos que tienen como centro de atención al ciudadano. Busca que los objetivos nacionales, regionales, sectoriales e institucionales se reflejen en lo planificado y se expresen en el presupuesto, con el fin de fijar cuánto se necesita para alcanzar los grandes objetivos de los planes nacionales.
- **Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático:** El enfoque apunta a la incorporación de criterios que contribuyan al desarrollo resiliente y sostenible que se proclama en la Agenda 2030 y el plan K'atun. La coordinación interinstitucional ha sido vital en las fases de recuperación y rehabilitación, señalando que en la construcción del desarrollo en los territorios debe considerarse el análisis de esos factores de riesgo, amenazas y vulnerabilidades expresados en las brechas de pobreza, la degradación ambiental, la debilidad institucional y la baja efectividad de la planificación en el territorio.

3.7 FASES METODOLOGICAS DE LA PLANIFICACIÓN

El ciclo de la planificación articula 6 fases en las que coexiste el criterio de que el concepto de gestión debe ser incorporado en cada una de ellas con la aplicación de los enfoques transversales.

3.7.1 Gestión por resultados

El gobierno de la República de Guatemala por medio de la (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, para darle coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo,

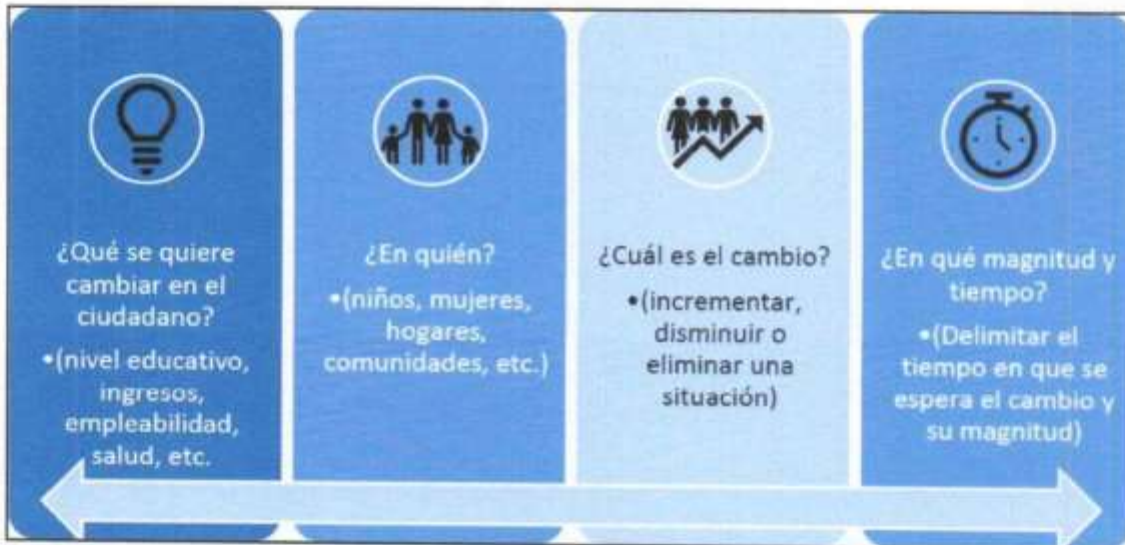


incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto de bienes y servicios. Un resultado se formula pensando en el ciudadano y para ello es necesario definir con precisión cuatro elementos básicos:

Resultado: Son los cambios positivos en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato. El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios. El producto se le denomina también como "intervención".

Figura 3. Preguntas generadoras para formular resultados.



Fuente: Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, MINFIN - SEGEPLAN, 2013.

Producto: Son los bienes y servicios que la municipalidad brinda a la población y que contribuye al logro de los resultados, pueden ser de competencia propia o delegada. Para el efecto de la implementación de la Gestión por Resultados, el producto será entendido también como **intervención**, en el sentido de que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios que incidirá en el camino causal crítico que contribuirá al logro de los resultados estratégicos al ser entregados a la población.



Intervenciones: Son las acciones, actividades o proyectos que la municipalidad debe realizar para atender las causas de las problemáticas que afectan a la población. Las intervenciones pueden ser proyectos y actividades, las cuales deben contar con una programación presupuestaria y responder al alcance de metas municipales.

3.7.2 Instrumentos de Planificación Institucional

Se denominará instrumentos de planificación a los documentos que expresen la orientación y lineamientos para la gestión y función de las municipalidades, los cuales articulan las prioridades nacionales, sectoriales y municipales con la programación que se establezca para el período 2025-2029. Se debe recordar que el PEI, POM y POA son los instrumentos que territorializan las políticas públicas y un medio para implementar el PDM-OT. Para formular la planificación en las municipalidades, se requiere conformar un equipo técnico que se encargue de realizar el análisis municipal correspondiente, tomando como referencia el PDM-OT (Edición Actualizada). Este proceso debe estar respaldado por el Concejo Municipal, quien es el que valida y autoriza la planificación. A continuación, se muestra un esquema que ilustra el proceso de formulación del PEI, POM y POA de las municipalidades:

Figura. 4 Proceso de planificación de las Municipalidades



Fuente: SEGEPLAN, 2021.

3.7.3 Plan Estratégico Institucional

Es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación a nivel municipal tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus MED.

Ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus



competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del PEI, que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población elegible por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.

3.7.4 Plan Operativo Multianual

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el qué hacer de los gobiernos locales, en un período de cinco años. Este instrumento de gestión es el vínculo entre el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas físicas y financieras esperadas en función de la producción para un periodo multianual.

El POM contiene dos características básicas:

- a) Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la implementación de las prioridades institucionales de mediano plazo.
- b) Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos e institucionales.

Expresa la programación de las intervenciones (actividades y/o proyectos) municipales, así como la asignación de recursos, basados en la priorización estratégica establecida en el PEI. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza para cada año del período 2025-2029 esto con el fin de facilitar la programación tanto física como financiera.

3.7.5 Plan Operativo Anual

Se deriva del Plan Operativo Multianual y orienta el qué hacer de las municipalidades de forma anual. Este instrumento de gestión evidencia la implementación de la programación multianual y su relación con el marco estratégico del PEI, ayuda a concretar las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que plantea la programación de los productos municipales (bienes y/o servicios) de competencia propia o delegada, así como las intervenciones, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2025), en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes según corresponda a la municipalidad.



4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

La gestión por resultados permite a las municipalidades del país orientar los recursos humanos, físicos y financieros para brindar soluciones efectivas a los problemas de desarrollo nacional y local que afectan a la población que les compete atender bajo su marco legal institucional.

La naturaleza y función de las municipalidades la convierten en una institución medular para el desarrollo del municipio, es por ello que la planificación de los gobiernos locales debe tener claridad en la identificación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo identificadas de manera local según la demanda de la población.

La capacidad de transformación se refleja en la preparación de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA, los cuales deben seguir un proceso metodológico, con una secuencia de pasos lógicos y ordenados que debe retroalimentarse al final de cada periodo planificado. Se inicia con el análisis de los problemas de desarrollo que se desean transformar y se cierra con el seguimiento y la evaluación de los resultados que sean alcanzados. Este proceso se retoma nuevamente con un nuevo periodo de planificación, lo que conlleva identificar y priorizar problemáticas para el periodo siguiente en la medida que se aplique el seguimiento y la evaluación se pueden establecer hallazgos y soluciones exitosas con cada experiencia previa implementada permitiendo actualizar y mejorar los modelos lógicos de atención o identificar modelos nuevos más efectivos y/o eficientes. El proceso de planificación municipal es acompañado cada año por SEGEPLAN, desde nivel central a través de la Dirección de Planificación Territorial y la Dirección de Programación Sectorial y Territorial con el apoyo de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas (DAAFIM) y en cada departamento a través de los Especialistas en Planificación y Ordenamiento Territorial en cada delegación departamental de SEGEPLAN y de los Formadores Municipales de DAAFIM.

Cada ciclo comprende una serie de actividades de asistencia técnica y acompañamiento dirigidos a los equipos de municipalidades entre los que se pueden mencionar, talleres regionales, talleres departamentales y asistencia técnica focalizada, con el propósito de asegurar que las planificaciones municipales contribuyan al alcance de las Metas Estratégicas de Desarrollo y a la adecuada vinculación plan – presupuesto. Este ciclo abarca de julio a enero del siguiente año.



Figura 5. Línea de tiempo para el cumplimiento del proceso PEI POM y POA de municipalidades



Fuente: SEGEPLAN 2023.

A continuación, se describen los pasos a seguir, en el proceso de planificación estratégica institucional y operativa multianual y anual. Los instrumentos/herramientas metodológicas están incluidos en el anexo digital en hojas Excel, cada una tiene instrucciones para el llenado, donde se indica que información se requiere para completarlas. Así mismo es necesario realizar los registros de la etapa de formulación del POM-POA en el Sistema de Planes SIPLAN GL para el periodo 2025-2029.

4.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

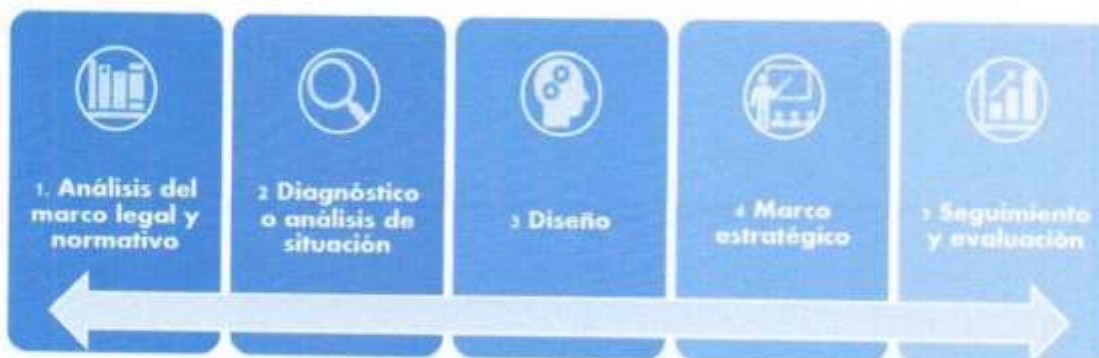
Los instrumentos de planificación institucionales y sectoriales, deberán propiciar la articulación con la planificación territorial, para alcanzar lo definido en los PDD y PDM-OT, de acuerdo con las características de cada escala territorial (departamentos y municipios).

Durante el proceso de elaboración del PEI, las problemática y potencialidades del municipio identificadas y priorizadas en el PDM-OT deben estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las MED.

El proceso metodológico de preparación del PEI para municipalidades se desarrolla en cinco etapas que se interrelacionan, siendo estas: Análisis del marco legal y normativo, Diagnóstico o análisis de situación, diseño, marco estratégico y mecanismos de seguimiento y evaluación.



Figura 6. Etapas para formular el Plan Estratégico de las Municipalidades



Fuente: SEGEPLAN 2023.

4.1.1 Análisis del marco legal y normativo

Consiste en el análisis y presentación del marco legal y normativo aplicado al mandato de las municipalidades. Se recomienda hacer las descripciones respectivas sobre la obligatoriedad de la municipalidad en dar cumplimiento a dichos mandatos. Estos aspectos deberán describirse en el documento narrativo.

4.1.2 Diagnóstico o análisis de la situación

Consiste en el análisis y presentación de información sistematizada y analizada relacionada a los principales problemas de desarrollo identificados en el municipio según se indica en el PDM-OT. Esto da como resultado la valoración y priorización de problemáticas a resolver y potencialidades a impulsar en el mediano plazo a través de intervenciones institucionales, que se verán con más detalle en el POM y POA. En esta etapa se define

- Identificación y análisis de problemáticas y potencialidades del municipio
- Análisis de la situación de la institución

Esta etapa está orientada a identificar la condición de interés o problemática a ser atendida se requiere, realizar el análisis de información actualizada para establecer un orden de importancia, se debe delimitar, dimensionar, e identificar a los involucrados en la misma.

a. Identificación y análisis de la problemática

El análisis, priorización y selección de las problemáticas de desarrollo del municipio es el punto de partida para preparar el PEI ya que permitirá hacer visible el cumplimiento de sus mandatos institucionales, así como su contribución efectiva al desarrollo municipio y del país. Esta información está contenida en el PDM-OT (Edición Actualizada) del



municipio con sus respectivos indicadores, descripción del territorio, características de la población, actores territoriales, etc.

Deben relacionarse con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED) que se han identificado como los más relevantes para el período a planificar y que, además están relacionados con las competencias propias y delegadas de la municipalidad.

Se recomienda para este análisis que se realice trabajo de gabinete, en el cual participe un grupo técnico de la municipalidad liderado por la Dirección Municipal de Planificación (DMP), la Dirección Administrativa Financiera (DAFIM), la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), entre otras, conformado para llevar a cabo el proceso de elaboración del PEI, apoyándose también con bibliografía relacionada y la propia experiencia institucional. Si la municipalidad lo considera pertinente, puede llevar a cabo un ejercicio que involucre a más participantes.

En el cuadro 3, se presenta la relación de la problemática priorizada en el PDM-OT (Edición Actualizada), las prioridades del nivel nacional, las prioridades nacionales de desarrollo, la problemática priorizada por el gobierno local, para determinar la priorización a ser atendida en el período que corresponde al PEI.

Cuadro 3. Análisis y priorización de problemáticas

Problemática PDM o PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Priorización de problemáticas por el Gobierno Local	Priorización de problemática municipal conjunta
Degradación acelerada de los recursos naturales e incremento de la vulnerabilidad ambiental	Prioridad: Valor económico de los recursos naturales MED. Para el 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Aguas residuales producidas en el municipio sin tratamiento plantas de tratamiento de aguas residuales construidas sin funcionamiento	Degradación acelerada de los recursos naturales e incremento de la vulnerabilidad ambiental Volumen de aguas residuales con tratamiento 0% (2019)

Fuente: PDM-OT. Vinculación a las MED, Resultado Nacional y meta municipal.

b. Análisis de situación institucional

Para la elaboración del PEI es importante considerar un análisis de la situación institucional. Deberán incluirse aspectos positivos y desafíos que enfrenta la municipalidad para atender las problemáticas priorizadas relacionadas con las demandas de la población. Todo ello de acuerdo con sus competencias propias y delegadas. Este análisis una vez realizado debe incorporarse en el documento narrativo de PEI.

Es importante revisar la priorización y su vinculación desde los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo, los Resultados Estratégicos de Desarrollo, Resultado Institucional, Política General de Gobierno Vigente y los Resultados que la Municipalidad defina para el



período. Esta información deberá ser integrada y analizada en la Hoja 1_PEI-POM-POA_Población, de las herramientas facilitadas en formato Excel.

4.1.3 Diseño

Consiste en el análisis y formulación de los resultados estratégicos considerando que en el enfoque de la GpR se denomina resultado a un cambio positivo en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato, que debe ser definido claramente conforme a las preguntas generadoras ¿QUÉ? va a cambiar, ¿CUÁL? es el cambio (aumentar o reducir), ¿QUIÉNES? (población), ¿DÓNDE? se va a dar el cambio (lugar).

a. Resultado Municipal

Los resultados definidos por la municipalidad deberán contribuir a las MED, a los RED y estar alineados con un resultado establecido en el PDM-OT (Edición Actualizada), para ello, se tomará de referencia los resultados estratégicos de desarrollo, contenidos en la ficha 1_Catálogo_Productos_2025 del Catálogo de Productos vigente 2025-2029 de las herramientas de PEI-POM-POA de municipalidad, que también se encuentran en SIPLAN GL. Cada municipalidad se vinculará con los que correspondan según la problemática identificada y priorizada.

Para cada resultado municipal, se debe definir la meta a alcanzar e identificar los productos que la municipalidad entregará a la población en el periodo 2025-2029, priorizando las competencias propias. La identificación de los indicadores es parte del proceso de planificación y es el primer paso para establecer el sistema de seguimiento y evaluación, el cual cada municipalidad deberá desarrollar en forma simultánea a la definición de los resultados.

Cuadro 4. Ejemplo de Resultados Municipales

Ilustración 3. Preguntas generadoras para formular resultados.



Fuente: Adaptado de Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Gobierno, MINSA – SEGEPLAN, 2023.

Fuente: LG, GUIA PEI MUNICIPALIDADES, SEGEPLAN 2024.



b. Análisis de la vinculación de Prioridades Nacionales de Desarrollo, MED, RED, PGG 2024-2028.

Este análisis será un paso reiterativo a lo largo de la formulación de PEI, POM y POA, ya que de acuerdo a lo contenido en el Punto Resolutivo 08-2017 de CONADUR, toda la planificación institucional debe estar vinculada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, MED y RED. A continuación, se muestra un esquema en donde se ejemplifica la vinculación para conformar el PEI de municipalidades.

Figura 7. Análisis de Prioridades Nacionales de Desarrollo, Resultados a nivel municipal y pilar de la PGG.

Tabla 8. Formato para el análisis de vinculación a Katun, ODS, PND, MED, RE, PGG y PDM-OT a nivel municipal.

No.	Eje Katun	ODS	PND	MED	RE Resultado Estratégico	Política General de Gobierno	Resultado PDM-OT 2032
						Eje estratégico	

Fuente: Guía para elaboración de Planes Estratégicos Institucionales. SEGEPLAN, 2022.

4.1.4 Marco Estratégico

a) Visión

Revisar o replantear la visión como imagen de futuro o la condición deseada de la institución municipal dentro de los próximos cinco años 2025-2029, si fuese necesario. Es una mirada prospectiva, una aspiración, una proyección deseada. Se puede facilitar a partir de los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuál es la imagen deseada con relación a la situación futura de las personas o usuarios?
- ¿Cuál será la posición futura de la municipalidad con relación a otras municipalidades?
- ¿Qué harán en el futuro?
- ¿Cuáles son las contribuciones diferentes que quieren hacer en el futuro?
- Considerar la normativa en torno a la función municipal
- El estado de situación de la municipalidad en cuanto a sus capacidades para alcanzar dicha visión.
- La visión planteada en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM vigente y PDM-OT) como el gran desafío para toda la institucionalidad pública.



b) Misión

Define cual es la razón de ser de la municipalidad según su mandato, ¿qué está llamada a ser y a hacer? ¿Expresa sus particularidades, su identidad, lo que hacen, para qué y porqué lo hacen? Debe guardar coherencia con la visión, considerar sus particularidades, fortalezas, potencialidades y lo que el entorno espera de la institución. Se puede facilitar a partir de los siguientes cuestionamientos:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué buscamos?
- ¿Qué producimos?
- ¿Por qué lo hacemos?
- ¿Para quién trabajamos?

Ejemplo "Somos una institución pública, autónoma que trabaja en equipo impulsando con responsabilidad, compromiso y transparencia, atención social y servicios óptimos que mejoren la calidad de vida de los actores que confluyen en el territorio".

c) Principios y valores

Son actitudes, juicios, decisiones y orientaciones para la acción práctica que permite concretar, materializar la visión. También pueden identificarse como conceptos, costumbres, actitudes, comportamientos o pensamientos distintivos que propician determinar criterio en la toma de decisiones, para lo cual debe asumirse de manera voluntaria e incorporarse con compromiso a la cultura organizacional. En consecuencia, se debe tratar de responder ¿cuáles son los principios y valores que caracterizan a la institución y cuales podrían potenciar alcanzar los retos fijados?

4.1.5 Seguimiento y Evaluación

El seguimiento es un proceso continuo de medición de avances de las metas programadas en todos los eslabones la cadena de resultados, durante el proceso de ejecución de los programas. Su propósito es mejorar la toma de decisiones gerenciales reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias.

La evaluación debe llevarse a cabo al finalizar la ejecución de las intervenciones. Consiste en verificar si las intervenciones contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos y efectuando el cambio esperado en el ciudadano y su entorno. Determina el cumplimiento de los resultados planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad.

La definición de indicadores es parte del proceso de planificación y el primer paso para construir el sistema de seguimiento y evaluación. En el análisis de situación, se definen los indicadores para medir resultados estratégicos, intermedios e inmediatos, así como la entrega de productos, se hará simultáneamente con la definición de los mismos.



Durante el análisis de situación se realizará la caracterización de los individuos de una población que presentan la problemática o factor causal según el modelo conceptual de la MED, donde se ubica, que características internas y externas se deben tomar en cuenta para diseñar los resultados y productos. Se resalta que el indicador que mide la problemática o potencialidad debe tener desagregación de acuerdo a algunos de los siguientes criterios:

- Sexo
- Grupos de edad
- Etnia
- Nivel socioeconómico
- Nivel educativo
- Medio rural o urbano

De acuerdo a los resultados formulados y los productos para el PEI, la municipalidad puede elaborar una tabla que será guía para desarrollar la actividad de seguimiento o que sirva de base para los informes cuatrimestrales o informes que requiera la población.

Cuadro 5. Ejemplo de tabla para seguimiento Resultados Municipales

1) Ep' Katun	Bienestar para la gente					
2) Prioridad Nacional de Desarrollo	Seguridad alimentaria y nutricional					
3) Meta Estratégica de Desarrollo	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.					
4) Resultado Estratégico de País	Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2022)					
5) Resultado PDM-01	Para el 2032, Concepción Chiquirichapa ha reducido la desnutrición crónica y aguda en la niñez					
Resultado PEI periodo 2023-2025	Indicador	Línea de base y año	Meta	Meta alcanzada	% avance	A. Q. Fuente
Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	Prevalencia del retraso del crecimiento en los niños menores de 5 años	61%	40%			Encuesta Nacional Salud Materno Infantil 2014-2015/

Fuente: SEGEPLAN 2023.

4.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

El Plan Operativo Multianual municipal, debe responder al Plan Estratégico Institucional, debido a que contienen la misma metodología de Gestión por Resultados.

Para la elaboración del Plan Operativo Multianual es necesario realizar una breve descripción narrativa de la propuesta que la municipalidad establece para los siguientes cinco años, es relevante indicar el porqué de la priorización de sus productos e intervenciones, la definición de sus metas físicas y financieras y la focalización de la población, para ello podrá tomarse como insumo la información generada en la Hoja 1_PEI_POM_Población, específicamente en el apartado que corresponde al POM, a partir de los productos, intervenciones y la programación física y financiera correspondiente al periodo 2025-2029, debe incluirse el dato agregado para los cinco años y la meta física y



financiera desagregada por año. Así mismo deben realizarse los registros en el Sistema de Planes SIPLAN-GL para el periodo POM-2025-2029, generar los reportes y enviarlos debidamente firmados por el alcalde municipal, adjuntándolos a los documentos de planificación.

El POM presenta las metas físicas y financieras de la producción, para cada año, lo cual permitirá alcanzar los resultados, la producción debe programarse con base a necesidades, capacidades y entregas, así como de estimaciones presupuestarias y el análisis de la ejecución de proyectos, en años anteriores, así mismo la elaboración de escenarios.

En este instrumento se deben atender una serie de lineamientos de planificación, que permita una adecuada vinculación con el PEI vigente y de acuerdo con los temas priorizados por la municipalidad. La información la pueden obtener del "1_Catálogo_Productos_2025", en donde se puede visualizar la vinculación a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, Resultados Institucionales RI (como referencia para los productos de competencia delegada), Resultados Municipales, así como la vinculación a la PGG, que orientará el quehacer institucional para el periodo 2024-2028.

En la Hoja 2_POM de las herramientas Excel que se proporcionan como apoyo al proceso de planificación, también debe integrarse la información de la problemática relacionada con la población objetivo y elegible. Es decir, la población que se encuentra más afectada por la problemática y la población que será atendida de acuerdo con la capacidad de la municipalidad.

4.2.1 Breve análisis de los actores

En la Hoja 2 de las herramientas Excel, se comprenderá por actores todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y/o personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo y renuencia con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA.

4.2.2 Análisis de disponibilidad financiera

Este apartado, debe indicar el total de recursos financieros que ingresan a la municipalidad con su respectiva fuente de financiamiento; el total de recursos comprometidos según el rubro que corresponda y los recursos disponibles para la gestión 2025 (consultar la información de la herramienta en Excel, Hoja 4_Disponibilidad Financiera).

4.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

En este instrumento, la municipalidad debe realizar la planificación y programación de su producción e intervenciones (actividades y proyectos), para el periodo 2025. Para ello, es



necesario realizar un análisis general de la ejecución del año vigente 2024, y de igual forma se sugiere analizar la ejecución de años anteriores para conocer el comportamiento de la planificación y presupuesto. Se presentan los recursos financieros según la información de la Hoja 4_Disponibilidad Financiera, de esta forma podrá realizar un análisis descriptivo sobre los alcances y las limitaciones relacionados con la ejecución del POA 2022, 2023 y 2024, así como el escenario que pueda identificarse para el POA 2025.

De acuerdo a la problemática que debe atender el municipio, los productos podrán ser identificados en el catálogo de productos que se encuentra dentro de la herramienta Excel para el periodo 2025-2029.

4.3.1 Programación anual

Luego de realizar los análisis correspondientes sobre la disponibilidad financiera y considerar algunos alcances o limitaciones de la municipalidad, se analiza la programación anual de los productos que la municipalidad entregará en el año que planifica, es decir, con base en el POM se toma únicamente la programación para el siguiente año (2025), se indican las metas físicas y financieras de los productos y de cada una de las intervenciones que responden a las prioridades establecidas. Esta información del POA deberá registrarse en el Sistema de Planes de Gobiernos Locales SIPLAN-GL, en el POA 2025, del proceso de formulación, en concordancia con la Planificación Operativa Multianual 2025-2029 y generar los reportes y enviarlos debidamente firmados por el alcalde municipal, adjuntándolos a los documentos de planificación.

La información que se detalla permitirá establecer el mecanismo de seguimiento de cada una de las metas físicas y financieras, por lo que se programará de forma cuatrimestral.

La redacción del producto y unidad de medida se realizará conforme lo indicado en el catálogo de productos 1_Catálogo_Productos_2025.

Para el caso de las intervenciones la unidad de medida debe ser congruente con la descripción de la misma. Para la descripción del nombre de los proyectos debe considerarse el objeto, proceso y localización, conforme la normativa SNIP.

4.3.2 Indicadores de Productos

Por último, al finalizarla planificación de las actividades para el año siguiente, se deben agregar los Indicadores de productos a nivel anual, que son utilizados para medir el avance de las metas planteadas, se enfocan en comparar la ejecución física y/o financiera contra la planificación; con el fin de estimar si la entrega de bienes y/o servicios marcha conforme a lo programado. Así también, sirve para conocer si las intervenciones se llevan a cabo de forma correcta (a la población elegible, en el momento adecuado y cumplen con la calidad esperada); de esta forma se podrá determinar si la ejecución presupuestaria y las intervenciones han sido efectivas o si es necesario realizar acciones correctivas para agilizarla.



La relevancia de estos indicadores reside en que son generalmente, de corto plazo y fáciles de relacionar con las asignaciones presupuestarias destinadas a la adquisición de insumos, la entrega de bienes y servicios, el cumplimiento de la planificación institucional y los ajustes durante la fase de ejecución; asimismo, éstos pueden utilizarse para analizar tendencias de mediano y largo plazo.

5 ANTECEDENTES

Se encuentra ubicado al sur oeste del departamento de Escuintla, con una altitud desde los 35 msnm, y una extensión territorial de 515 km² a una distancia de 57 km de la cabecera departamental y 111 km. De la Ciudad Capital. Las coordenadas geográficas son: Latitud Norte 14°05'03"; Longitud Oeste 91°02'55".

Se encuentra delimitado y colindante al Norte con los Municipios de Santa Lucía Cotzumalguapa y La Democracia, al Sur con el Municipio de Sipacate, al Este con el Municipio de La Democracia, y al Oeste con el Municipio de Nueva Concepción.

La estructura política administrativa se subdivide en 3 Micro Regiones conformadas de la siguiente manera:

Cuadro 1. Micro Región del Municipio de La Gomera

REGIÓN	NOMBRE	DESCRIPCION	LUGARES POBLADOS
1	Coyolate	Extensión territorial de 175 kilómetros cuadrados.	San Francisco Texcuaco, Cerro Colorado, Las Cruces y El Silencio, otros.
2	Acome Sur	Extensión territorial de 168 kilómetros cuadrados.	El Chontel, Los Chatos, La Quirica, otros.
3	Acome Norte	Extensión territorial de 173 kilómetros cuadrados.	Ceiba Amelia, El Terrero, Ciprecitos, Brito, otros.

Fuente: PDM-OT La Gomera (Edición Actualizada), SEGEPLAN, 2018

El 40% del territorio está integrado por fincas y el resto del territorio lo conforma: el Casco Urbano de La Gomera, 8 aldeas, 14 caseríos, 1 barrio, 25 colonias, 2 lotificaciones y 1 residencial, con esta relación se establece que la mayor concentración de población se encuentra en el área urbana.

Contexto Municipal:

El Municipio de La Gomera, representa el 11.75% del territorio del departamento de Escuintla. La población se divide en ladina/mestiza con un 96.69%, Maya con un 2.78%, Xinca en un 0.06%, y Garífuna 0.11%.

Demografía



La población por área, sector lingüístico y edad, según proyección elaborada por el Instituto Nacional de Estadística –INE- estimo que la población para el año 2002, (base PDM 2011) era de 47,971 pobladores incluyendo la aldea Sipacate, siendo mujeres un total de 23,250 (48.47%) y hombres un total de 24,721 (51.53%); la población proyectada según el censo año 2018 fue de 46,666 habitantes y Sipacate ahora convertido en municipio con 16,234 habitantes, datos del Instituto Nacional de Estadística –INE. Lo que significa una densidad poblacional con un incremento de 74.95 al 90.61 el número de habitantes por km cuadrado. Lo que refleja un incremento de aproximadamente 15.66 habitantes por km.

La población urbana para el 2018 fue de 56.86% y 43.14% para la población del área rural. Superando a esta última en 13.72% a la rural. Esto se debe a la migración de familias a zonas con mayor número de servicios y mejor infraestructura.

Cuadro 2. Población 2018-2027, municipio La Gomera.

Indicador	Dato Base del Indicador									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
TOTAL	46,666	47,465	48,275	49,100	49,938	50,792	51,658	52,541	53,440	54,354
MUJERES	23,175	23,572	23,974	24,384	24,800	25,224	25,654	26,093	26,539	26,993
HOMBRES	23,491	23,893	24,301	24,716	25,138	25,568	26,004	26,448	26,901	27,361

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2018, -INE-

En cuanto a género, se observa un mayor número de hombres que mujeres. Esto se ha mantenido durante el transcurrir de los años.

Condición de Vida

La pobreza es un círculo vicioso integrado por bajos ingresos, escaso capital humano y social, falta de educación, carencia de oportunidades de acceso al mercado laboral, salud precaria, y exposición a riesgos, entre otros. Para superarla, los habitantes del municipio deben enfrentarla con la participación de todos los sectores sociales. En este sentido, la planificación del desarrollo es un paso fundamental para la ejecución de lo planificado en función de las necesidades de la población y la asignación de recursos.

La proporción de la población que vive en pobreza extrema es (12.1%) para el año 2013; en relación a la pobreza en general para el área urbana de 63.9%.

En lo referente al Índice de Desarrollo Humano, La Gomera, para el año 2002 se encuentra situado en un 0.522 de índice de desarrollo humano. En comparación al índice departamental que es el 0.605, puede inferirse que el municipio está situado en un desarrollo bajo, igual que el nivel nacional el cual se encuentra en un 0.640 (PNUD, 2002).

Durante las actividades realizadas dentro en el proceso participativo se menciona la zona coyolate, y la zona acome sur como las más pobres del municipio, pero principalmente en la zona acome sur se tiene identificados casos de población adulta y niña en condiciones de desnutrición pues algunas regiones se presentan con clima cálido y zonas secas.



Y es que por las mismas condiciones territoriales del sector. Es una población que se toma muy poco en consideración ya que son jornaleros y guardianes de fincas que cuidan de la propiedad. Se asume que el patrono, le brinde el apoyo en cuanto a vivienda y servicios, además que se asume que la misma tierra les pueda proveer. Además de que las autoridades no pueden tan fácilmente tener acceso a estos territorios por ser propiedad privada.

6 DEFINICION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL –PEI-

6.2 DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL MUNICIPIO.

En base a las problemáticas identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del municipio de La Gomera se establece la vinculación con la prioridad de gobierno central, prioridad de gobierno local en base a sus competencias y a partir de ello se realiza una priorización conjunta.

Cuadro 3. Problemáticas priorizadas del municipio de La Gomera

Problemática PDM-OT	Prioridad de gobierno central (pilares)	Prioridad de gobierno local	Priorización Conjunta
Limitada cobertura en servicios públicos municipales.	Desarrollo Social.	- Lograr que los habitantes del municipio de La Gomera tengan acceso al agua apta para consumo humano, y los servicios públicos municipales.	- Poca cobertura y abastecimiento de agua apta para consumo humano y servicios públicos municipales.
Bajos niveles de cobertura, continuidad y calidad educativa.	Desarrollo Social.	- Mejorar la cobertura en educación en el municipio de La Gomera.	- Municipio con bajos índices de cobertura en educación primaria, nivel medio y ciclo diversificado.
Seguridad Integral	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Garantizar la seguridad en el municipio, a través del apoyo a las fuerzas de seguridad.	Municipio con altos índices de hechos delictivos
Bosque y Cobertura Forestal.	Desarrollo Social.	- Incrementar la Cobertura forestal en el municipio.	- Existe un potencial en el recurso forestal, que puede ser aprovechado de manera sostenible.
Crecimiento desordenado del área urbana.	Desarrollo Social.	- Velar por los aspectos o características favorables para	- Se evidencia la falta o poca planificación estratégica para la definición de un



		impulsar o generar desarrollo.	modelo de ocupación del territorio municipal.
Protección Social	Desarrollo Social	- Garantizar la atención en las Obras Sociales.	- Municipio con pocas oportunidades de acceso a hogares comunitarios.
Apoyo a la Salud Preventiva.	Desarrollo Social	- Garantizar el acceso a la Salud de la población, a través de jornadas médicas en las comunidades y la atención en las clínicas municipales.	- Municipio con pocas oportunidades de acceso a la salud preventiva.
Riesgo a amenazas naturales.	Desarrollo Social.	- Disminuir el grado de exposición a los impactos de un evento.	- Amenazas geológicas y el Sistema Hidrológico (cuencas de los ríos coyolate y acome) representan una exposición altamente probable en el Municipio de La Gomera.
Fomento al Deporte No Federado y a la Recreación	Estado responsable, Transparente y efectivo	- Disminuir la delincuencia en el municipio a través de las actividades culturales, deportivas y recreativas.	- Promover la cultura, las actividades deportivas y recreativas en el municipio.

Fuente: Taller participativo de priorización de problemáticas, municipalidad de La Gomera.

6.3 ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL:

Como antecedente importante de la municipalidad como institución, se hace referencia al índice de gestión municipal establecido en el último Ranking de la gestión municipal elaborado por SEGEPLAN en el año 2020-2021, en el cual debido a la crisis provocada por la pandemia COVID-19, represento un desafío para la gestión de gobierno. Este indicador brinda un panorama generalizado de como se ha venido trabajando internamente y definitivamente no ha sido la adecuada, por lo que es necesario establecer claramente las funciones de cada dependencia municipal para cumplir a cabalidad la base legal que compete al quehacer municipal. Se tiene como meta institucional mejorar la posición en el Ranking de la gestión municipal durante el actual periodo de gobierno.

La institucionalidad política del municipio, está basada en el decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tomando en cuenta la participación ciudadana en las decisiones del municipio a través del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), organizaciones sociales, privadas e instituciones públicas que tienen presencia en el municipio.



Los COCODES son el vínculo entre la comunidad, la municipalidad e instituciones gubernamentales para el traslado, gestión, negociación y ejecución de proyectos previamente priorizados en el COMUDE.

Las Instituciones de Gobierno con representación en el municipio son las siguientes: UPCV, SESAN, MARN, MAGA, MSPAS, Ministerio de Educación MINEDUC, MIDES, La Policía Nacional Civil PNC, el Registro Nacional de las Personas RENAP, Tribunal Supremo Electoral TSE, Juzgado de Paz, y SOSEP.

La municipalidad al estar constituida por seres humanos, con distintas personalidades y actitudes, tiende como toda organización a tener dificultad en trabajar bajo la misma dirección. En el actual gobierno municipal, sin embargo, se puede notar un gran compromiso e interés tanto de la señora Alcaldesa Municipal, su honorable Concejo Municipal y de los empleados municipales, a poder trabajar de manera coordinada y con intenciones de cambios positivos que sean notables para la población, por ejemplo, en la atención al público, el involucramiento de las autoridades en actividades de interés municipal para el desarrollo, la transparencia y sobre todo amor al municipio.

El reto radica en institucionalizar el presente plan estratégico institucional para que el personal camine en un mismo sentido, dando a conocer los distintos niveles de planificación del país y los resultados tanto nacionales como municipales que se desean lograr.

Para resumir lo anterior se elaboró un análisis FODA para la municipalidad, el cual se muestra a continuación:



Cuadro 4. Análisis FODA de la municipalidad de La Gomera.

	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
ORIGEN INTERNO	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inicio de mejora a atención al cliente. - Accesibilidad a la oficina de información pública. - Obras Sociales cuenta con dos médicos cubanos, una sicóloga y una licenciada en trabajo social, y existe sinergia entre trabajadores. - Creación de la oficina de la Niñez. - Involucramiento del Concejo Municipal en actividades relacionadas al municipio. - Iniciativa del personal para resolución de problemas. - Alcaldesa y Concejo Municipal con visión de cambio y desarrollo para el municipio. - Interés de direcciones municipales en lograr un desarrollo para el municipio. - Director Municipal de Planificación comprometido y con visión de mejoras al municipio. - Compromiso de personal municipal. - Cambios internos. 	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poca recaudación tributaria (agua). - Falta de compromiso de algunos empleados a la institución. - Algunos trabajadores se acomodan en sus funciones. - Falta de identificación del personal municipal (uniforme, rótulos, gafetes) para que sean reconocidos por la población. - Algunas oficinas brindan mala atención a la población. - Conflictos entre personal municipal. - No hay base de datos de información en cuestión de pagos. - Falta de equipo para trabajo de los trabajadores (equipo de cómputo, insumos, institucionalizar los números telefónicos, de la municipalidad). - Ausencia de comunicación entre municipalidad y agencias turísticas. - Falta de Infraestructura inadecuada para trabajo (arrendamiento de edificios).
ORIGEN EXTERNO	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apalancamiento de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para coordinar actividades con la municipalidad en beneficio de la población. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El personal delegado por las instituciones gubernamentales no tiene conocimiento de las problemáticas del municipio. - Las crisis económicas derivadas del COVID-19 y la guerra entre Rusia y Ucrania. - Organizaciones de sociedad civil que no tienen ni quieren tener coordinación con la municipalidad. - Factores políticos.

Fuente: Taller técnico para conformación del PEI, Municipalidad de La Gomera.

6.4 ALINEACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS MUNICIPALES AL MARCO ESTRATÉGICO:

A partir de las problemáticas identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial y la prioridad que el Gobierno Municipal pretende realizar en el municipio para el periodo 2025-2029, se realizó una priorización de problemáticas a atender de manera conjunta, los cuales responden al Plan Nacional de Desarrollo K'atun



Nuestra Guatemala 2032, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Política General de Gobierno 2024-2028 y el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de La Gomera (Edición Actualizada).

Cada una de las problemáticas priorizadas se vincula a uno o varios productos ya sea por competencia propia o delegada y que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Planificación, los cuales la municipalidad pretende entregar a la población al final del período.

Con fundamento en lo anterior, la municipalidad crea el marco estratégico de la planificación para el presente período de gobierno municipal, que responde a las problemáticas priorizadas para el municipio y que será utilizado para elaborar el Plan Operativo Multianual –POM- y el Plan Operativo Anual –POA- vinculándolo con el presupuesto municipal.

A continuación, se muestra la vinculación estratégica de cada problemática priorizada:

Problemática No. 1 PDM-OT: Desnutrición Crónica Infantil.						
Priorización conjunta de la problemática:			- Poca cobertura y abastecimiento de agua apta para consumo humano y servicios públicos municipales.			
Producto por competencia propia:			- Familias con servicio de agua apta para el consumo humano.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo –PND-	Meta Estratégica de Desarrollo –MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo –RED-	Resultado Institucional – RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2029, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Para el 2029, se ha incrementado la proporción de hogares que tienen acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua (77.8% en 2014 a 82.8% en 2029)	Para el año 2032 se ha aumentado en un 19.05 % el % de sistemas de agua que cumplen con normas de calidad urbana para la población del municipio de La Gomera, Escuintla. (de 0.95 % en 2021 a 20 % en 2032)	Desarrollo Social

Problemática No. 2 PDM-OT: Limitado acceso a fuentes de empleo formal.						
Priorización conjunta de la problemática:			- Municipio con bajos índices de cobertura en educación primaria, nivel medio y ciclo diversificado.			
Producto por competencia delegada asociado:			- Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo –PND-	Meta Estratégica de Desarrollo –MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo –RED-	Resultado Institucional – RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Bienestar para la Gente	Educación	Meta 04.1: Para 2030, velar por	Para el 2029, se ha incrementado	Sin asociado. RI	Para el año 2032 se ha mantenido en un 100 % la tasa neta en	Desarrollo Social.



		que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en Matemática).		cobertura educativa en el nivel de primaria en la población del municipio de La Gomera, Escuintla. (de 101.57 % en 2023 a 100 % en 2032)	
--	--	--	---	--	--	--

Problemática No. 3 PDM-OT: Inseguridad.						
Priorización conjunta de la problemática:			- Municipio con altos índices de hechos delictivos.			
Producto por competencia delegada asociado:			- Seguridad policial (INGUAT).			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND-	Meta Estrategica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional -RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Para el 2029, se ha disminuido en 8.4 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas. (De 55.4 en 2023 a 47.0 en 2029 por cada cien mil habitantes).	Sin RI asociado.	Para el año 2032 se ha reducido en un 112.76 % el No. De extorsiones por cada 100,000 habitantes en la población del municipio de La Gomera, Escuintla. (de 112.76 % en 2022 a 0.00 % en 2032)	Seguridad Democrática en un país para vivir

Problemática No. 4 PDM-OT: Inseguridad.	
Priorización conjunta de la problemática:	- Municipio con altos índices de Violencia y el Delito.
Producto por competencia delegada asociado:	- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social reciben servicios de orientación sobre prevención de la violencia.



Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND-	Meta Estrategica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional -RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Sin RED asociado.	Para el 2029, se ha incrementado la implementación de Políticas Públicas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito en 48 municipios a nivel nacional a través de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y el delito (De 262 municipios en 2023 a 310 municipios en 2029)	Para el 2032, se ha disminuido en 28 el número de hechos delictivos en el municipio de La Gomera, Escuintla (De 68 en 2024 a 40 en 2032)	Seguridad Democrática en un país para vivir

Problemática No. 5 PDM-OT: Inseguridad						
Priorización conjunta de la problemática:			- Municipio con altos índices de hechos delictivos.			
Producto por competencia delegada:			- Áreas con alumbrado público.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo PND-	Meta Estrategica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional -RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin Vinculación	Sin RED asociado.	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica	Para el 2032, se ha aumentado en un 455 la cobertura de alumbrado público en la población del municipio de La Gomera, Escuintla (De 2745 en 2024 a	Desarrollo Social



				Municipal, en función de sus competencias. (De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal)	3200 en 2032)	
--	--	--	--	---	---------------	--

Problemática No. 6 PDM-OT: Bosque y Cobertura Forestal.						
Priorización conjunta de la problemática:			- Existe un potencial en el recurso forestal, que puede ser aprovechado de manera sostenible.			
Producto por competencia propia:			- Áreas municipales reforestadas o conservadas.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país	Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3 por ciento a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	Sin RI asociado.	Para el 2032, se ha incrementado en 27 Ha la cobertura forestal del territorio en el municipio de La Gomera. (De 2,859 Ha en el año 10 a 2,886 Ha en el año 2032)	Cuidado de la Naturaleza

Problemática No. 7 PDM-OT: Deficiencia en la movilidad vial urbana y rural						
Priorización conjunta de la problemática:			- Se evidencia la falta o poca planificación estratégica para la definición de un modelo de ocupación del territorio municipal.			
Producto por competencia propia:			- Áreas con ordenamiento vial.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG



Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	Sin RED asociado	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias. (De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal).	Para el año 2032 se ha reducido en un 7.27 % la Brecha de la RED VIAL (% avance PDV 2032) en la población del municipio de La Gomera, Escuintla (de 47.27 % en 2022 a 40 % en 2032)	La Infraestructura Económica para el Buen Vivir
--------------------------	--------------------------	---	------------------	--	---	---

Problemática No. 8 PDM-OT: Deficiencia en la cobertura en servicios públicos municipales						
Priorización conjunta de la problemática:			- Se evidencia la falta o poca planificación estratégica para la definición de un modelo de ocupación del territorio municipal.			
Producto por competencia propia:			- Personas atendidas con calidad en los servicios municipales.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND-	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional - RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía	Sin RED asociado.	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (34.61) de la Gestión Administrativa Municipal, en función de sus competencias (De categoría "media baja" en 2021 a categoría "media" en 2029, según la medición del desempeño de la gestión municipal)	Para el año 2032 se ha aumentado en un 0.348 % el Índice de Servicios públicos (Ranking) en la población del municipio de La Gomera, Escuintla (de 0.398 % en 2021 a 0.500 % en 2032)	Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz



Problemática No. 9 PDM-OT: Desnutrición Crónica Infantil							
Priorización conjunta de la problemática:			- Se evidencia la falta o poca cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y pobreza extrema.				
Producto por competencia propia:			- Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con alimentos				
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND-	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional - RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG	
Riqueza para todas y todos	Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5,555,640 en 2023 a 6,944,550 en 2029).	Sin asociado.	RI	Para el 2032, se ha disminuido en un 4.6% la incidencia de pobreza y pobreza extrema en la población del municipio de La Gomera, Escuintla (De 46.66% en 2023 a 42.06% en 2032)	Desarrollo Social

Problemática No. 10 PDM-OT: Limitado acceso a fuentes de empleo formal						
Priorización conjunta de la problemática:			- Municipio con pocas oportunidades de acceso a hogares comunitarios.			
Producto por competencia delegada asociado:			- Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional -RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Bienestar para la gente	Prioridad 1. Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación	Sin RED asociado.	Para el año 2029, se ha incrementado en 4.1% el servicio de asistencia y promoción social dirigido a 56,745 personas en condición de pobreza o	Para el año 2032, se ha aumentado en un 10.71% la capacitación técnica en la población del municipio de La Gomera, Escuintla. (De 14.29% en 2018 a 25%	Protección, Asistencia y Seguridad Social



	económica u otra condición.		extrema pobreza.	en el año 2032).	
--	-----------------------------	--	------------------	------------------	--

Problemática No. 11 PDM-OT: Riesgo a amenazas naturales.						
Priorización conjunta de la problemática:			- Amenazas geológicas y el Sistema Hidrológico (cuencas de los ríos coyolate y acome) representan una exposición altamente probable en el Municipio de La Gomera.			
Producto por competencia delegada asociado:			- Servicios de emergencia proporcionados a la población.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estrategica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional -RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Recursos naturales hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	No Aplica	Mantener la atención en los servicios de emergencias solicitados por la población a travez de la dirección y coordinación de los mismos	Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un 20 % en el municipio de La Gomera (De un 15% en el año 2020 a un 25% en 2032)	Protección, Asistencia y Seguridad Social

Problemática No. 12 PDM-OT: Fomento al Deporte No Federado y a la Recreación.						
Priorización conjunta de la problemática:			- Promover la cultura, las actividades deportivas y recreativas en el municipio.			
Producto por competencia delegada asociado:			- Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación.			
Eje de PND Vinculado	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estrategica de Desarrollo -MED-	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Resultado Institucional -RI-	Resultado Municipal (PDM-OT)	Pilar PGG
Bienestar para la gente	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin Vinculación	Sin Red asociada.	Para el 2032, se ha incrementado en 8.3 puntos porcentuales la participación y promoción de las personas en el deporte no federado, no escolar y de recreación (de 3.5% en 2022 a 11.8% en 2032).	Para el año 2032 se ha disminuido en 6% la incidencia criminal en el municipio de La Gomera (De 35% en el año 2020 a 29% en el año 2032)	Desarrollo Social



7 MARCO ESTRATEGICO

7.2 Visión:

SER UNA ENTIDAD MODERNA TÉCNICA PARA BRINDAR EL APOYO QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS Y PROYECTOS UTILIZANDO LOS RECURSOS MUNICIPALES DE MANERA EFICIENTE.

7.3 Misión:

PROTEGER A LA PERSONA Y A LA FAMILIA, BUSCANDO LA REALIZACIÓN DEL BIEN COMÚN, GARANTIZANDO LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD. PARA ELLO NOS PROPONEMOS UN MODELO DE DESARROLLO CRECIENTE, SOSTENIBLE INTEGRADO, DESCENTRALIZADO Y COMPETITIVO EN UNA SOCIEDAD LIBRE, DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA CON GOBERNABILIDAD, BASANDO NUESTRA ESTRATEGIA EN EL BIENESTAR DE LA PERSONA HUMANA.

7.4 Principios y Valores:

Tomando en cuenta que el comportamiento de nuestro recurso humano impactará grandemente en el desempeño de sus funciones que ayudan a alcanzar el fin de satisfacer a la población en cuanto a calidad de servicio se refiere, es necesario vivir y practicar valores dentro de la institución que permitan alcanzar el éxito que se persigue como institución al servicio de la población.

Nuestros valores serán la plataforma que nos ayudará a conectar e integrar a nuestro recurso más importante con el fin de realizar un trabajo en conjunto, así mismo enfocaremos a nuestro recurso humano con la misión y visión institucional para establecer un compromiso mutuo y lograr nuestros fines.

- **Ética:** Para manejar de manera exacta y oportuna la información que gira en nuestro entorno así como practicar nuestros valores diariamente.

Identificar las expectativas de la población y fomentar la participación de los empleados en el servicio a la comunidad con el fin de cumplir con el compromiso adquirido.

- **Trabajo en equipo:** Fomentaremos trabajo en equipo para hacer el trabajo más dinámico y persiguiendo un mismo fin, es decir todos conectados y dirigiendo esfuerzos hacia un mismo punto.
- **Honradez:** Elemento esencial para realizar una gestión dentro de la institución y como Gobierno municipal transparente.



- **Respeto:** Con el fin que exista armonía entre cada uno de los que integramos el equipo de trabajo municipal, es decir desde el alto mando jerárquico en la institución hasta el subordinado.
- **Compromiso:** Parte esencial para adquirir la voluntad de hacer bien las cosas y sobre todo la responsabilidad ante la función que ejerce cada uno en la institución.
- **Reconocimiento:** Con el fin de incentivar y motivar cuando se está cumpliendo con los objetivos establecidos.

“Nuestros valores son los actores del cambio “

8 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL –POM-

8.1 VINCULACIÓN DEL POM CON EL MARCO ESTRATÉGICO DEL PEI.

1) PDM-OT	2) Eje k'atún	3) Prioridades Nacionales de Desarrollo	4) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional - RI-	7) Resultado Municipal			8) Política General de Gobierno	9) Programa Presupuestario		9) PRODUCTO			
						7.1 Resultado PDM-OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM-OT aprobado)	7.3 Resultado PEI 2025 - 2029		Eje de la PGG	9.1 Programa	9.2 Subprograma	No. Orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. Orden
Desnutrición Crónica Infantil	Recursos naturales hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2029, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Para el 2029, se ha incrementado la proporción de hogares que tienen acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua (77.8% en 2014 a 82.8% en 2029)	Para el año 2032 se ha aumentado en un 19.05% el % de sistemas de agua que cumplen con normas de calidad urbana para la población del municipio de La Gomera. Escuintla (de 0.95%		Para el año 2029, se ha aumentado en un 14.05% el % de sistemas de agua que cumplen con normas de calidad urbana para la población del municipio de La Gomera (de 0.95% en 2021 a	Desarrollo Social	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	1	Familias con servicios de agua apta para consumo humano		Desnutrición Crónica Infantil



					en 2021 a 20 % en 2032)	15% en 2029)													
Limitación acceso a fuentes de empleo formal	Bienestar para la gente	Educación	Meta 04.1: Para 2030, velar por que todas las niñas y niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Para el 2029, se ha incrementado a 49.5% la población que alcanza el nivel satisfactorio y excelente en Lectura y a 51.5% en Matemática, en niñas y niños del sexto grado del nivel primario. (De 47.4% en 2022 a 49.5% en 2029, en Lectura; de 50.7% en 2022 a 51.5% en 2029, en Matemática).	Para el año 2032 se ha mantenido en un 100 % la tasa meta en cobertura educativa en el nivel de primaria en la población del municipio de La Gomera, Escuintla. (de 101.57 % en 2023 a 100 % en 2032)	Para el año 2029, se ha mantenido en un 100%, la tasa meta en cobertura educativa en el nivel de primaria en la población del municipio de La Gomera (de 101.57 % en 2023 a 100% en 2029)	Desarrollo Social	14. Nombre: Gestión de la educación local de calidad Descripción: Gestión de la educación local de calidad	1. Nombre: Cobertura de educación primaria Descripción: Educación escolar de primaria	2			Nombre: Primaria bilingüe Descripción: Estudios del nivel primario bilingüe atendidos en el sistema escolar	Limitación acceso a fuentes de empleo formal					
Inseguridad	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.5: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Para el 2029, se ha disminuido en 5.4 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas. (De 55.4 en 2023 a 47.0 en	Para el año 2032 se ha reducido en un 112.76 % el No. De extorsiones por cada 100,000 habitantes en la población del municipio de	Para el año 2029, se ha reducido 36.76% el No. de extorsiones por cada 100,000 habitantes en la población del municipio de	Seguridad Democrática en un país para vivir	17. Nombre: Seguridad integral Descripción: Seguridad integral	1. Nombre: Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio Descripción: Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	3		Nombre: Seguridad preventiva y del delito Descripción: Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	Inseguridad						



				2029 por cada cien mil habitantes).		La Gomer a, Escuint la (de 112.76 % en 2022 a 0.00 % en 2032)		La Gomer a (de 112.76 % en 2022 a 76.00 % en 2029)											
Inseguridad	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		Para el 2029, se ha incrementado la implementación de Políticas Públicas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito en 48 municipios a nivel nacional a través de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y el delito (De 262 municipios en 2023 a 310 municipios en 2029)	Para el 2032, se ha disminuido en 28 el número de hechos delictivos en el municipio de La Gomer a, Escuint la (De 68 en 2024 a 40 en 2032)		Para el 2029, se ha disminuido en 10.5 el número de hechos delictivos en el municipio de La Gomer a, Escuint la (De 68 en 2024 a 57.5 en el año 2029)	Seguridad Democrática en un país para vivir	17. Nombre: Seguridad Integral Descripción: Seguridad integral	8. Nombre: Prevención de la violencia y del delito Descripción: Prevención de la violencia y del delito	4						Nombre: Prevención de la violencia en niños, adolescentes y jóvenes Descripción: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social reciben servicios de orientación sobre prevención de la violencia.	Inseguridad
Inseguridad	Estado garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin vinculación		Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias.	Para el 2032, se ha aumentado en un 455 la cobertura de alumbrado público en la población del municipio de La Gomer a		Para el 2029, se ha aumentado en un 170 la cobertura de alumbrado público en la población del municipio de La Gomer a	Desarrollo Social	17. Seguridad Integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	5	Áreas con alumbrado público						Inseguridad



					(De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la Medición del Desempeño de la Gestión Municipal)	a. Escuintla (De 2745 en 2024 a 3200 en 2032)	a. Escuintla (De 2745 en el año 2024 a 2915 en el año 2029)									
	Recursos naturales hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2020, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3 por ciento a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	Para el 2032, se ha incrementado en XX% la cobertura forestal del territorio en el municipio de XXX. (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el 2029, se ha incrementado en XX% la cobertura forestal del territorio, en el municipio de XXX. (De XX% en el año XXX a XX% en el año XX)		Ciudad de la Naturaleza	18. Ambiente y Recursos Naturales	1. Cobertura Forestal	6	Áreas municipales reforestadas o conservadas				
Deficiencia en la movilidad vial urbana y rural	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (15.54) de la Gestión Estratégica Municipal, en función de sus competencias. (De categoría "baja" en 2021 a categoría "media baja" en 2029, considerando la	Para el 2032 se ha reducido en un 7.27% la Brecha de la RED VIAL (% avance POV 2032) en la población del municipio de La Gomera. Escuintla, (de 47.27% en 2022 a 40%	Para el año 2029, se ha reducido en un 5.27%, la Brecha de la RED VIAL (% avance POV 2032) en la población del municipio de La Gomera (de 47.27% en 2022 a 42% en		La infraestructura Económica para el Buen Vivir	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	7	Áreas con ordenamiento vial	Deficiencia en la movilidad vial urbana y rural.			



					Medición del Desempeño de la Gestión Municipal)	en 2032)	2029)												
Deficiencia en la cobertura en servicios públicos municipales	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2029, se ha incrementado el promedio nacional (34.61) de la Gestión Administrativa Municipal, en función de sus competencias (De categoría "media baja" en 2021 a categoría "media" en 2029, según la medición del desempeño de la gestión municipal)	Para el año 2032 se ha aumentado en un 0.348 % el índice de Servicios públicos (Ranking) en la población del municipio de La Gomera, Escuintla (de 0.398 % en 2021 a 0.500 % en 2032)		Para el año 2029, se ha aumentado en un 0.072% el índice de Servicios públicos (Ranking) en la población del municipio de La Gomera (de 0.398 % en 2021 a 0.47 % en 2029)	Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz	19. Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	8	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales						Deficiencia en la cobertura en servicios públicos municipales	
Desnutrición Crónica Infantil	Riqueza para todos y todos	Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5,535.640 en 2023 a 6,944.550 en 2029).	Para el 2032, se ha disminuido en un 4.5% la incidencia de pobreza y pobreza extrema en la población del municipio de La Gomera, Escuintla (De 46.66% en 2023 a 42.06% en 2032)		Para el 2029, se ha disminuido en un 2.46% la incidencia de pobreza y pobreza extrema en la población del municipio de La Gomera, Escuintla (De 46.66% en 2023 a 44.2% en 2029)	Desarrollo Social	20. Protección social Descripción: Protección social	1. Programas sociales Descripción: Sin subprograma	9	Nombre: Personas beneficiadas con alimentos Descripción: Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con alimentos						Desnutrición Crónica Infantil	



Limitación o acceso a fuentes de empleo formal	Bienestar para la gente	Prioridad 1. Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		Para el año 2029, se ha incrementado en 4.1% el servicio de asistencia y promoción social dirigido a 56,745 personas en condición de pobreza o extrema pobreza	Para el año 2032, se ha aumentado en un 10.71% la capacitación técnica en la población del municipio de La Gomera, Escuintla. (De 14.29% en 2018 a 25% en el año 2032).		Para el año 2029, se ha aumentado en un 6.71% la capacitación técnica en la población del municipio de La Gomera, Escuintla. (De 14.29% en 2018 a 21% en el año 2029).	Protección, Asistencia y Seguridad Social	20. Nombre: Protección social Descripción: Protección social	2. Nombre: Obras sociales Descripción: Obras sociales	10		Nombre: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema con atención integral Descripción: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.	Limitación o acceso a fuentes de empleo formal
Recursos naturales hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países		Mantener la atención en los servicios de emergencias solicitados por la población a través de la dirección y coordinación de los mismos	Para el año 2032, se ha incrementado la formalidad del empleo XX%, en el municipio XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)		Para el 2029, se ha brindado asistencia a la población en emergencias, en el municipio XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2029)	Protección, Asistencia y Seguridad Social	25. Nombre: Servicios de emergencias Descripción: Servicios de emergencias	0. Nombre: Sin Subprograma Descripción: Sin subprograma	11		Nombre: Servicios de emergencias Descripción: Servicios de emergencias proporcionados a la población		
Bienestar para la gente	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin vinculación		Para el 2032, se ha incrementado en 8.3 puntos porcentuales la participación y promoción de las personas en el deporte	Para el año 2032 se ha disminuido en XX% la incidencia criminal en el municipio de XXX (De XX% en el		Para el año 2029, el XX% de población tiene acceso a actividades físicas, deportivas y recreativas, en	Desarrollo Social	31. Nombre: Fomento al deporte y a la recreación Descripción: Fomento al deporte y a la recreación	0. Nombre: Sin Subprograma Descripción: Sin subprograma	12		Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial realizados para promover el acceso		



					no federad o, no escolar y de recreaci ón (de 3.5% en 2022 a 11.8% en 2032).	año XXX a XX% en el año 2032)		al municipi o de XXX, (De XX en el año XXX a XX en el año 2029)		n							a la activida d física y la recreaci ón.
--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	---

8.2 ANÁLISIS DE LOS ACTORES.

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	MARN	Coordinación, aprobación, gestión	Asistencia técnica, avales de proyectos, capacitaciones en temas ambientales	Departamental		X
2	MSPAS	Coordinación, aprobación, gestión	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Coordinación interinstitucional, avales de proyectos	Departamental y Nacional		X
3	CODEDE	aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental	X	
4	MINGOB	Coordinación	coordinación interinstitucional; coordinación con PNC	Municipal		X
5	MINISTERIO DE LA DEFENSA	Coordinación	coordinación interinstitucional; coordinación con Brigada de Santa Lucía Cotzumalguapa	Municipal		X
6	MAGA	Coordinación	Asistencia técnica; Coordinación interinstitucional	Departamental		X
7	MINEDUC	Coordinación	Asistencia técnica; Coordinación interinstitucional	Municipal y Departamental	X	
8	CONRED	Coordinación	Asistencia técnica; Coordinación interinstitucional	Departamental		X
9	SESAN	Coordinación	Asistencia técnica; Coordinación interinstitucional	Departamental		X
10	FONDO TIERRAS DE	Coordinación	Asistencia técnica; Coordinación interinstitucional	Nacional		X



8.3 DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL PERIODO FISCAL 2025.

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2025

Municipalidad de: LA GOMERA Departamento: ESCUINTLA

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2025	2) Disponibilidad financiera para el año 2025 Q.	3) Monto destinado a inversión Q.	4) % de inversión %	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento %
Situado constitucional	Q 14.130.000,00	Q 2.717.000,00	90%	Q 1.413.000,00	10%
IVA-PAZ	Q 15.940.000,00	Q 1.955.000,00	75%	Q 3.985.000,00	25%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 1.530.000,00	Q 1.491.750,00	97,5%	Q 38.250,00	2,5%
Fonpetrol	Q 425.000,00	Q 425.000,00	100%	-	-
IUSI	Q 6.000.000,00	Q 4.200.000,00	70%	Q 1.800.000,00	30%
Ingresos propios	Q 26.975.000,00	Q -	-	Q 26.975.000,00	100%
Regalias	Q -	Q -	-	Q -	-
Recursos de CODEDE	Q -	Q -	100%	Q -	-
Otras					
...					
7) Total financiamiento para el año fiscal 2025	Q 65.000.000,00	Q30.788.750,00		Q 34.211.250,00	

8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2025	Monto comprometido				
Proyectos de obras	Q -				
Deuda (monto a pagar en el año)	Q -				
Otros (Especificar)					
...					
9) Total comprometido	Q -				
10) Total de inversión disponible para nuevos proyectos	Q 30.788.750,00				
11) Total disponible para el año fiscal 2025	Q 65.000.000,00				



9 PLAN OPERATIVO ANUAL –POA-

9.1 PROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO 2025.

9) PRODUCTO							10) Intervenciones (proyectos, actividades)				11.1 Meta física / unidad de medida	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)
No. Orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. Orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para periodo 2025	9.5) Meta financiera del Producto para periodo 2025.	10.1 No. orden	10.2 Nombre del Proyecto / Actividad	10.3 SNIP	10.4 SMIP		
1	Familias con servicios de agua apta para consumo humano			Familias	6410	Q2.410.000.00	1.00	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS SISTEMAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342757	574	12	Q 2.410.000.00
		2	Nombre: Primaria Bilingüe Descripción: Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	Familias	6410	Q520.000.00	2.00	APOYO A LA EDUCACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EN EL MUNICIPIO, LA GOMERA, ESCUINTLA	342761	575	12	Q 520.000.00
		3	Nombre: Seguridad preventiva y del delito Descripción: Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal	Familias	6410	Q2.270.000.00	3.00	APOYO INSTITUCIONAL SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL BRINDADOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342766	576	12	Q 2.270.000.00
		4	Nombre: Prevención de la violencia en niños, adolescentes y jóvenes Descripción: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social reciben servicios de orientación sobre prevención de la violencia	Familias	6410	Q96.000.00	4.00	APOYO INSTITUCIONAL PROGRAMAS DE PREVENCION EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342769	577	12	Q 96.000.00



5	Áreas con alumbrado público			Familias	8410	Q1,024,400.00	5.00	APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342770	578	12	Q 1,024,400.00
6	Áreas municipales reforestadas o conservadas			Familias	8410	Q1,221,000.00	6.00	APOYO ECOSISTEMA Y CONSERVACION DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342774	579	12	Q 1,221,000.00
7	Áreas con ordenamiento vial			Familias	8410	Q1,335,000.00	7.00	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA Y CALLES PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342775	580	12	Q 1,335,000.00
8	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales			Familias	8410	Q11,250,350.00	8.00	APOYO INSTITUCIONAL SERVICIOS PUBLICOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342778	581	12	Q 11,250,350.00
		9	Nombre: Personas beneficiadas con alimentos Descripción: Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con alimentos	Familias	8410	Q200,000.00	9.00	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342780	582	12	Q 200,000.00
		10	Nombre: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema con atención integral Descripción: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.	Familias	8410	Q2,325,000.00	10.00	APOYO INSTITUCIONAL A CENTROS DE ATENCION INTEGRAL, OBRAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342782	583	12	Q 2,325,000.00
		11	Nombre: Servicios de emergencia Descripción: Servicios de emergencia proporcionados	Familias	8410	Q537,000.00	11.00	APOYO INSTITUCIONAL A SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342783	584	12	Q 537,000.00



			a la población									
		12	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación.	Familias	6410	Q918,000.00	12.00	APOYO A LA CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	342786	585	12	Q 818,000.00
Dirección y Coordinación			no aplica	Documento	12			Dirección y Coordinación	no aplica	no aplica	12	Q34,090,250.00
Partidas no asignables a programas			no aplica	Documento	12			Dirección y Coordinación	no aplica	no aplica	12	Q6,803,000.00
Total meta financiera anual de los Productos						Q24,106,750.00		Total meta financiera anual de las Intervenciones				Q65,000,000.00



10 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAP:	Centro de Atención Permanente.
CIV:	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo.
CODEDE:	Consejo Departamental de Desarrollo.
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo.
CONALFA:	Comité Nacional de Alfabetización.
DAS:	Dirección de Área de Salud.
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer.
DMP:	Dirección Municipal de Planificación.
INAB:	Instituto Nacional de Bosques.
INE:	Instituto Nacional de Estadística.
INFOM:	Instituto de Fomento Municipal.
K'ATUN 2032:	Plan Nacional de Desarrollo – "Nuestra Guatemala 2032".
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
MARN:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MDTA:	Modelo de Desarrollo Territorial Actual.
MDTF:	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro.
MED:	Metas Estratégicas de Desarrollo.
MIDES:	Ministerio de Desarrollo Social.
MINEDUC:	Ministerio de Educación.
MINTRAB:	Ministerio de Trabajo.
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONG:	Organización no Gubernamental.
PDM-OT:	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
PDM:	Plan de Desarrollo Municipal.
PEA:	Población Económicamente Activa.
PEI POM POA:	Plan Estratégico Institucional – Plan Operativo Multianual – Plan Operativo Anual.
PET:	Plan Estratégico Territorial.
PGG:	Política General de Gobierno 2020-2024.
PNC:	Policía Nacional Civil.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
POT:	Plan de Ordenamiento Territorial.
RED:	Resultado Estratégico de Desarrollo
RENAP:	Registro Nacional de Personas.
RI:	Resultado Institucional
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
SESAN:	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SNP:	Sistema Nacional de Planificación.
UTD:	Unidad Técnica Departamental.
UTM:	Unidad Técnica Municipal



11 ANEXOS

11.1 FOTOGRAFIAS DEL PROCESO.







11.2 CERTIFICACIÓN DE LA APROBACION DEL PEI-POM-POA.



TRABAJANDO POR MI GENTE

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de La Gomera, departamento de Escuintla, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra el punto CUARTO del Acta DOSCIENTOS VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (227-2024) de la sesión Extraordinaria celebrada el día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, que copiado literalmente dice:

CUARTO: El Secretario Municipal en su calidad de voz informativa da a conocer al Honorable Concejo Municipal la solicitud de los señores OSCAR FERNANDO REYES GARCÍA; Director Financiero Municipal, WALTER RODOLFO RIVERA GAITÁN; Director Municipal de Planificación y FLOR DE MARÍA MIRANDA GAMEROS; Encargada del Presupuesto mediante OFICIO 323-2024 DAFIM de fecha 06 de diciembre de 2024. Que en su parte conducente dice: "...Por este medio respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar y dar seguimiento al proceso de formulación de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y del fiscal 2025, éste se encontrará vinculado con el PEI-POM-POA el cual ha sido elaborado por la Dirección de Planificación. Lo anterior expuesto se presenta en calidad de expresión financiera de las políticas públicas vigentes, que tiene como propósito promover toda acción encaminada al beneficio de la población del Municipio de La Gomera, Escuintla. Razón por la cual SOLICITAMOS: punto de acta de presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, fundamentado en el artículo 131 del Código Municipal donde literalmente indica: "... con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Cabildo, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o afastado por el Concejo Municipal"., así mismo se requiere que sea aprobado el PEI-POM-POA para el ejercicio fiscal 2025. Cabe señalar que la aprobación del anteproyecto y PEI-POM-POA, ya fue realizada por tal razón en esta fase, se requiere que el Honorable Concejo comience el expediente; luego del análisis, y verificación se lleve a cabo la etapa de aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, y PEI-POM-POA para el ejercicio fiscal 2025; con ello se procederá a realizar los registros en el sistema de contabilidad integrado -SICOINGI.- Sin espera de las gestiones correspondientes quedamos deferentemente."



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, ESCUINTLA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 21,262,300.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 8,075,000.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 357,700.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,160,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 1,120,000.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,436,250.00
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 26,588,750.00
	SUMA TOTAL INGRESOS	Q 65,000,000.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDADES/PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL
01.00.000.000.	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 34,090,250.00
PROGRAMA 12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 2,410,000.00
PROGRAMA 14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD	Q 520,000.00
PROGRAMA 17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 3,390,400.00
PROGRAMA 18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 1,221,000.00
PROGRAMA 19	MOVILIDAD URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS	Q 12,585,350.00
PROGRAMA 20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 2,525,000.00
PROGRAMA 25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 537,000.00
PROGRAMA 31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q 918,000.00
PROGRAMA 99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 6,803,000.00
	SUMA TOTAL EGRESOS	Q 65,000,000.00



**TRABAJANDO
POR MI GENTE**

Cuenta	Concepto	Fuente	Proyectado
10.02.83.00.00	Debes a establecimientos industriales		26,000.00
10.02.83.10.00	Financieras y Receptivas	310010001	10,000.00
10.02.83.13.00	Expensas	310010001	13,000.00
10.02.83.49.00	Caleros de Huelgas	310010001	3,000.00
10.02.84.00.00	Debes a instituciones e establecimientos		50,000.00
10.02.84.06.00	Colegiados	310010001	50,000.00
10.02.86.00.00	Debes a productores agropecuarios agrícolas		11,900,000.00
10.02.86.10.00	Empleados de Ganado	310010001	3,500,000.00
10.02.86.17.00	Empleados de Pastos	310010001	2,500,000.00
10.02.86.26.00	Empleados de Caja de Anacar	310010001	4,900,000.00
10.02.88.00.00	Debes a productores industriales		300,000.00
10.02.88.24.00	Empleados de Asno de Palma o de Asno	310010001	300,000.00
10.02.89.00.00	Otros cobros municipales		2,700,000.00
10.02.89.01.00	Salario de Obrero		2,500,000.00
10.02.89.01.01	Salario de Obrero	310010001	2,000,000.00
10.02.89.01.02	Salario de Obrero	310010001	500,000.00
10.02.89.99.00	Otros Cobros no Clasificados en Otros Cobros Municipales	310010001	200,000.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		8,075,000.00
11.02.00.00.00	TASAS		6,500,000.00
11.02.90.00.00	Tasas y Brackets varias		6,500,000.00
11.02.90.01.00	Grupos de Construcción	310010001	3,500,000.00
11.02.90.02.00	Tasa municipal por el uso de agua	310010001	3,000,000.00
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES DE edificios y viviendas		1,875,000.00
11.04.10.00.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES		1,875,000.00
11.04.10.02.00	Arrendamiento de locales	310010001	975,000.00
11.04.10.03.00	Arrendamiento de Suelos	310010001	900,000.00
11.09.00.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		500,000.00
11.09.90.00.00	Otros Ingresos No Tributarios		500,000.00
11.09.90.99.00	Otros ingresos	310010001	500,000.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		357,700.00
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS		357,700.00
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales		357,700.00
13.02.60.02.00	Oficinas	310010001	180,000.00
13.02.60.06.00	Comercio de Servicios de Agua (Fogón de Agua)	310010001	100,000.00
13.02.60.07.00	Deuda de Tránsito	310010001	77,700.00



**TRABAJANDO
POR MI GENTE**

Código	Descripción	Unidad	Presupuesto
1.1.02.00.00.00.00	Mantenimiento de edificios y mobiliario urbano	000000000	60.000,00
1.1.02.00.00.00.01	Mantenimiento de edificios	000000000	60.000,00
1.1.02.00.00.00.02	Mantenimiento de mobiliario urbano	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.03	Mantenimiento de jardines	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.04	Mantenimiento de zonas verdes	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.05	Mantenimiento de zonas de juegos infantiles	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.06	Mantenimiento de zonas deportivas	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.07	Mantenimiento de zonas de ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.08	Mantenimiento de zonas de cultura	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.09	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.10	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.11	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.12	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.13	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.14	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.15	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.16	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.17	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.18	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.19	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.20	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.21	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.22	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.23	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.24	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.25	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.26	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.27	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.28	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.29	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.30	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.31	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.32	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.33	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.34	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.35	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.36	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.37	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.38	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.39	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.40	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.41	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.42	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.43	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.44	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.45	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.46	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.47	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.48	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.49	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.50	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.51	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.52	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.53	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.54	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.55	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.56	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.57	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.58	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.59	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.60	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.61	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.62	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.63	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.64	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.65	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.66	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.67	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.68	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.69	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.70	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.71	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.72	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.73	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.74	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.75	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.76	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.77	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.78	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.79	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.80	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.81	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.82	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.83	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.84	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.85	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.86	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.87	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.88	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.89	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.90	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.91	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.92	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.93	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.94	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.95	Mantenimiento de zonas de seguridad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.96	Mantenimiento de zonas de sanidad	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.97	Mantenimiento de zonas de servicios sociales	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.98	Mantenimiento de zonas de cultura y ocio	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.99	Mantenimiento de zonas de turismo	000000000	0,00
1.1.02.00.00.00.00	Mantenimiento de zonas de transporte	000000000	0,00

RESUMEN INGRESOS		
TOTAL FUNCIONAMIENTO		54.211.200,00
21 Ingresos Tributarios (IVA + PAZ)	3.565.000,00	
22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional (Aporte)	1.413.000,00	
29 Otros Recursos del Teatro al aire C.V	58.200,00	
31 Fondos Propios	28.875.000,00	
31 ICSI	1.800.000,00	
TOTAL INVERSION		50.788.700,00
21 Ingresos Tributarios (IVA + PAZ)	11.555.000,00	
22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional (Aporte)	12.717.000,00	
29 Otros Recursos del Teatro al aire C.V	1.481.750,00	
31 Otros Recursos del Teatro al aire C.V	425.900,00	
31 ICSI (Inversión)	4.300.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		85.000.000,00



TRABAJANDO POR MI GENTE

Table with columns for budget codes, amounts, and descriptions of services and materials. Categories include: SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, JUBERGOS MUNICIPALES, PROYECCION BUDGETAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, and CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.



**TRABAJANDO
POR MI GENTE**

Acto	Subactuación	Presupuesto 2025	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Descripción	Presupuesto 2025
65		699	624	624	MATERIALES Y SUMINISTROS	699.000,00
65.04		207	188	188	040 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00
65.04.01		207	188	188	010 Fines de gestión	207.000,00



0200024	2025	175	22	0001	0002	100	Mantenimiento y reparación de bienes materiales de uso común	100 250,00
0200025	2025	176	22	0001	0002	100	Mantenimiento y reparación de bienes bienes o instalaciones	100 250,00
0200026	2025	180	21	0101	0020	100	Oficina auxiliar y/o Servicio	100 250,00
0200027	2025	184	21	0101	0020	100	Oficina auxiliar y/o	100 250,00
0200028	2025	220	21	0101	0020	100	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 250,00
0200029	2025	221	21	0101	0020	100	Productos agropecuarios, materia prima y/o para construcción	100 250,00
0200030	2025	224	21	0101	0020	100	Placas, papel y otros	100 250,00
0200031	2025	225	21	0101	0020	100	Placas, tela y tipos	100 250,00
0200032	2025	250	21	0101	0020	100	Productos químicos y productos	100 250,00
0200033	2025	260	21	0101	0020	100	Productos y suministros	100 250,00
0200034	2025	261	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200035	2025	262	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200036	2025	263	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200037	2025	264	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200038	2025	265	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200039	2025	266	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200040	2025	267	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200041	2025	268	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200042	2025	269	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200043	2025	270	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200044	2025	271	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200045	2025	272	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200046	2025	273	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200047	2025	274	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200048	2025	275	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200049	2025	276	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200050	2025	277	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200051	2025	278	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200052	2025	279	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200053	2025	280	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200054	2025	281	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200055	2025	282	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200056	2025	283	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200057	2025	284	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200058	2025	285	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200059	2025	286	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200060	2025	287	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200061	2025	288	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200062	2025	289	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200063	2025	290	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200064	2025	291	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200065	2025	292	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200066	2025	293	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200067	2025	294	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200068	2025	295	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200069	2025	296	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200070	2025	297	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200071	2025	298	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200072	2025	299	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00
0200073	2025	300	21	0101	0020	100	Productos químicos y suministros	100 250,00



TRABAJANDO POR MI GENTE

aparece firmada legible de los señores y se lee OSCAR FERNANDO REYES GARCIA; Director Financiero Municipal, WALTER RODOLFO RIVERA GAITÁN; Director Municipal de Planificación y FLOR DE MARÍA MIRANDA GAMEROS; Encargada del Presupuesto. El Honorable Concejo Municipal al deliberar sobre el particular. El Honorable Concejo Municipal al deliberar sobre el particular por votación unánime **ACUERDAN:** **I)** Aprobar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, y PEI-POM-POA para el ejercicio fiscal 2025, con las clases de ingresos y egresos, y otras fuentes de financiamientos, los montos estimados de cada una de ellas, como se detallaron. **II)** Certifíquese y Notifíquese al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice los procedimientos administrativos correspondientes. -----

Y que para enviar a donde corresponde, eximiéndome de la responsabilidad legal de su contenido, con fundamento en el artículo 84 literal b) del Código Municipal y 171 de la Ley del Organismo Judicial, por lo que extendiendo, firmo y sello la presente certificación en la villa de La Gomera del departamento de Escuintla, a tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco. -----






FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO

Ejercicio: 2025

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	34,090,250.00	34,090,250.00	34,090,250.00
000	SIN SUBPROGRAMA	34,090,250.00	34,090,250.00	34,090,250.00
000	SIN PROYECTO	34,090,250.00	34,090,250.00	34,090,250.00
001	CONCEJO MUNICIPAL	5,110,000.00	5,110,000.00	5,110,000.00
000	SIN OBRA	5,110,000.00	5,110,000.00	5,110,000.00
062	31-0151-0002 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	310,000.00	310,000.00	310,000.00
062	21-0101-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	800,000.00	800,000.00	800,000.00
062	31-0151-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
002	ALCALDIA MUNICIPAL	1,051,000.00	1,051,000.00	1,051,000.00
000	SIN OBRA	1,051,000.00	1,051,000.00	1,051,000.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	300,000.00	300,000.00	300,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	170,000.00	170,000.00	170,000.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
015	31-0151-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	5,000.00	5,000.00	5,000.00
051	31-0151-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
051	21-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055	21-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055	31-0151-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
063	31-0151-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	200,000.00	200,000.00	200,000.00
071	31-0151-0001 AGUINALDO	23,000.00	23,000.00	23,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	23,000.00	23,000.00	23,000.00
072	31-0151-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,000.00	23,000.00	23,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,000.00	23,000.00	23,000.00
073	31-0151-0001 BONO VACACIONAL	2,000.00	2,000.00	2,000.00
079	31-0151-0001 OTRAS PRESTACIONES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
176	31-0151-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	10,000.00	10,000.00	10,000.00
199	31-0151-0001 OTROS SERVICIOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
322	31-0151-0002 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
326	31-0151-0002 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
003	AUDITORIA INTERNA	170,000.00	170,000.00	170,000.00
000	SIN OBRA	170,000.00	170,000.00	170,000.00
184	31-0151-0001 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	120,000.00	120,000.00	120,000.00
184	21-0101-0001 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	50,000.00	50,000.00	50,000.00
004	ASESORIAS	450,000.00	450,000.00	450,000.00
000	SIN OBRA	450,000.00	450,000.00	450,000.00
183	31-0151-0001 SERVICIOS JURÍDICOS	250,000.00	250,000.00	250,000.00
189	31-0151-0001 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
005	SECRETARIA MUNICIPAL	1,146,500.00	1,146,500.00	1,146,500.00
000	SIN OBRA	1,146,500.00	1,146,500.00	1,146,500.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	180,000.00	180,000.00	180,000.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	250,000.00	250,000.00	250,000.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	86,500.00	86,500.00	86,500.00
015	31-0151-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	25,000.00	25,000.00	25,000.00
051	21-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
051	31-0151-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055	31-0151-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055	21-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
071	31-0151-0001 AGUINALDO	25,000.00	25,000.00	25,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2025

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,000.00	25,000.00	25,000.00
072 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00	20,000.00
073 31-0151-0001	BONO VACACIONAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00
079 31-0151-0001	OTRAS PRESTACIONES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
121 31-0151-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00
122 31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00
133 31-0151-0001	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	25,000.00	25,000.00	25,000.00
168 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
176 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	20,000.00	20,000.00	20,000.00
195 31-0151-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
196 31-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
211 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	30,000.00	30,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
413 31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
415 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
006	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNIC	15,076,500.00	15,076,500.00	15,076,500.00
000	SIN OBRA	15,076,500.00	15,076,500.00	15,076,500.00
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00
011 31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	650,000.00	650,000.00	650,000.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	25,000.00	25,000.00	25,000.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
051 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
055 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071 21-0101-0001	AGUINALDO	150,000.00	150,000.00	150,000.00
072 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	150,000.00	150,000.00	150,000.00
073 21-0101-0001	BONO VACACIONAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
079 21-0101-0001	OTRAS PRESTACIONES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
111 31-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,922,500.00	3,922,500.00	3,922,500.00
113 31-0151-0001	TELEFONÍA	30,000.00	30,000.00	30,000.00
113 21-0101-0001	TELEFONÍA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
121 31-0151-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00
122 31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	50,000.00	50,000.00
141 31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
142 31-0151-0001	FLETES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
151 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
168 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
176 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	30,000.00	30,000.00	30,000.00
185 21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	30,000.00	30,000.00	30,000.00
189 31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	80,000.00	80,000.00	80,000.00
189 21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	74,000.00	74,000.00	74,000.00
191 31-0151-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
191 21-0101-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2025

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
195 31-0151-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
196 21-0101-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	25,000.00	25,000.00	25,000.00
196 31-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	250,000.00	250,000.00	250,000.00
199 21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	80,000.00	80,000.00	80,000.00
211 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	150,000.00	150,000.00	150,000.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
324 31-0151-0002	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
325 29-0101-0002	EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
325 21-0101-0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
326 21-0101-0001	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
328 31-0151-0002	EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
413 31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
415 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
007	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	723,000.00	723,000.00	723,000.00
000	SIN OBRA	723,000.00	723,000.00	723,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	170,000.00	170,000.00	170,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	180,000.00	180,000.00	180,000.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	6,500.00	6,500.00	6,500.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	6,500.00	6,500.00	6,500.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
071 21-0101-0001	AGUINALDO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
072 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00	20,000.00
073 31-0151-0002	BONO VACACIONAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
079 31-0151-0002	OTRAS PRESTACIONES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
176 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	20,000.00	20,000.00	20,000.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
233 31-0151-0002	PRENDAS DE VESTIR	50,000.00	50,000.00	50,000.00
299 31-0151-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413 31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00
415 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
008	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	3,080,000.00	3,080,000.00	3,080,000.00
000	SIN OBRA	3,080,000.00	3,080,000.00	3,080,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	200,000.00	200,000.00	200,000.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00	20,000.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
071 21-0101-0001	AGUINALDO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
072 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00	20,000.00
073 31-0151-0001	BONO VACACIONAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
079 31-0151-0002	OTRAS PRESTACIONES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
122 31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	50,000.00	50,000.00
141 31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2025

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
142 31-0151-0001	FLETES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
151 31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
152 31-0151-0002	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
168 31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60,000.00	60,000.00	60,000.00
176 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	50,000.00	50,000.00	50,000.00
187 31-0151-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
196 31-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
211 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
211 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
231 31-0151-0001	HILADOS Y TELAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
233 31-0151-0001	PRENDAS DE VESTIR	50,000.00	50,000.00	50,000.00
239 31-0151-0001	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
241 31-0151-0002	PAPEL DE ESCRITORIO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	150,000.00	150,000.00	150,000.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	100,000.00	100,000.00	100,000.00
254 31-0151-0002	ARTÍCULOS DE CAUCHO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
264 31-0151-0002	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
268 31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	60,000.00	60,000.00	60,000.00
269 31-0151-0002	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
274 31-0151-0001	CEMENTO	60,000.00	60,000.00	60,000.00
275 31-0151-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	60,000.00	60,000.00	60,000.00
281 31-0151-0002	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
283 31-0151-0002	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
284 31-0151-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
286 31-0151-0002	HERRAMIENTAS MENORES	40,000.00	40,000.00	40,000.00
291 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	150,000.00	150,000.00	150,000.00
291 31-0151-0002	ÚTILES DE OFICINA	150,000.00	150,000.00	150,000.00
292 31-0151-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
297 31-0151-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	50,000.00	50,000.00	50,000.00
298 31-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
325 21-0101-0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00	60,000.00	60,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
329 21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
413 31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00
415 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
009	OBRAS SOCIALES			
000	SIN OBRA	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00
122 31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00
141 31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
141 21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	150,000.00	150,000.00	150,000.00
142 31-0151-0001	FLETES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
151 31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00	150,000.00	150,000.00
155 31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
168 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	150,000.00	150,000.00	150,000.00
		30,000.00	30,000.00	30,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO

Ejercicio: 2025

90

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
182 31-0151-0001	SERVICIOS MEDICO-SANTARIOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
189 31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
211 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
211 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
239 31-0151-0001	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00
266 31-0151-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
266 21-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
296 31-0151-0001	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	30,000.00	30,000.00	30,000.00
297 31-0151-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	30,000.00	30,000.00	30,000.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
426 31-0151-0001	GASTOS DE ENTIERRO	140,000.00	140,000.00	140,000.00
010	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,548,250.00	2,548,250.00	2,548,250.00
000	SIN OBRA	2,548,250.00	2,548,250.00	2,548,250.00
141 31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
142 31-0151-0001	FLETES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
155 31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
155 31-0151-0002	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	60,000.00	60,000.00	60,000.00
165 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
171 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
171 31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
173 29-0101-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U:	38,250.00	38,250.00	38,250.00
173 31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U:	60,000.00	60,000.00	60,000.00
173 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U:	100,000.00	100,000.00	100,000.00
176 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	100,000.00	100,000.00	100,000.00
189 31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	300,000.00	300,000.00	300,000.00
214 31-0151-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	30,000.00	30,000.00	30,000.00
219 31-0151-0001	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPEC	30,000.00	30,000.00	30,000.00
223 31-0151-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	30,000.00	30,000.00	30,000.00
224 31-0151-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
239 31-0151-0001	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
253 31-0151-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
254 31-0151-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
261 31-0151-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
262 31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
264 31-0151-0001	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
268 31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	30,000.00	30,000.00	30,000.00
269 31-0151-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
274 31-0151-0001	CEMENTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
275 31-0151-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
281 31-0151-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
283 31-0151-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
284 31-0151-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2025

91

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
286	31-0151-0001 HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
292	31-0151-0001 PRODUCTOS SANTARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
297	31-0151-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	30,000.00	30,000.00	30,000.00
298	31-0151-0001 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
299	31-0151-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
325	29-0101-0002 EQUIPO DE TRANSPORTE	130,000.00	130,000.00	130,000.00
329	31-0151-0002 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
329	21-0101-0001 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	150,000.00	150,000.00	150,000.00
381	31-0151-0002 ACTIVOS INTANGIBLES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
011	JUBILADOS MUNICIPALES	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
000	SIN OBRA	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
422	31-0151-0001 JUBILACIONES Y/O RETIROS	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00
422	31-0151-0002 JUBILACIONES Y/O RETIROS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
012	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	110,000.00	110,000.00	110,000.00
000	SIN OBRA	110,000.00	110,000.00	110,000.00
122	22-0101-0001 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00
168	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
176	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	10,000.00	10,000.00	10,000.00
189	22-0101-0001 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
199	22-0101-0001 OTROS SERVICIOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
211	22-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
241	22-0101-0001 PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
243	22-0101-0001 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00
267	22-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
291	22-0101-0001 ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
013	CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1,550,000.00	1,550,000.00	1,550,000.00
000	SIN OBRA	1,550,000.00	1,550,000.00	1,550,000.00
141	21-0101-0001 TRANSPORTE DE PERSONAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
141	31-0151-0001 TRANSPORTE DE PERSONAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
155	31-0151-0001 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
176	31-0151-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	50,000.00	50,000.00	50,000.00
187	21-0101-0001 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
187	31-0151-0001 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
196	31-0151-0001 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
199	31-0151-0001 OTROS SERVICIOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
211	31-0151-0002 ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
211	31-0151-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
232	31-0151-0001 ACABADOS TEXTILES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
233	31-0151-0001 PRENDAS DE VESTIR	100,000.00	100,000.00	100,000.00
294	21-0101-0001 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
294	31-0151-0002 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
294	31-0151-0001 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
296	31-0151-0002 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	20,000.00	20,000.00	20,000.00
297	31-0151-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	50,000.00	50,000.00	50,000.00
299	31-0151-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
324	21-0101-0001 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
325	21-0101-0001 EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00	20,000.00	20,000.00
329	21-0101-0001 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2025

92

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,410,000.00	2,410,000.00	2,410,000.00
001	INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR	2,410,000.00	2,410,000.00	2,410,000.00
001	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA	2,410,000.00	2,410,000.00	2,410,000.00
001	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE I	2,410,000.00	2,410,000.00	2,410,000.00
000	SIN OBRA	2,410,000.00	2,410,000.00	2,410,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	400,000.00	400,000.00	400,000.00
011	31-0151-0002 PERSONAL PERMANENTE	150,000.00	150,000.00	150,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	70,000.00	70,000.00	70,000.00
051	21-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055	21-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	31-0151-0002 AGUINALDO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
072	31-0151-0002 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00	20,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00	50,000.00
073	21-0101-0001 BONO VACACIONAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00
079	21-0101-0001 OTRAS PRESTACIONES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
173	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U	300,000.00	300,000.00	300,000.00
199	21-0101-0001 OTROS SERVICIOS	70,000.00	70,000.00	70,000.00
261	22-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
261	31-0151-0002 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	150,000.00	150,000.00	150,000.00
261	21-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	700,000.00	700,000.00	700,000.00
268	22-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,000.00	20,000.00	20,000.00
269	22-0101-0001 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
273	22-0101-0001 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
274	22-0101-0001 CEMENTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
275	22-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
281	22-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
283	22-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
286	31-0151-0002 HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
299	31-0151-0002 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	520,000.00	520,000.00	520,000.00
001	COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	520,000.00	520,000.00	520,000.00
001	PRIMARIA BILINGÜE	520,000.00	520,000.00	520,000.00
001	APOYO A LA EDUCACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS E	520,000.00	520,000.00	520,000.00
000	SIN OBRA	520,000.00	520,000.00	520,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	42,000.00	42,000.00	42,000.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
029	22-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	205,000.00	205,000.00	205,000.00
029	31-0151-0002 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00	4,000.00
073	22-0101-0001 BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
079	22-0101-0001 OTRAS PRESTACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
185	31-0151-0002 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	100,000.00	100,000.00	100,000.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,390,400.00	3,390,400.00	3,390,400.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO
 Ejercicio: 2025

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
001	PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	2,270,000.00	2,270,000.00	2,270,000.00
001	SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO	2,270,000.00	2,270,000.00	2,270,000.00
001	APOYO INSTITUCIONAL SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL BRIND	2,270,000.00	2,270,000.00	2,270,000.00
000	SIN OBRA	2,270,000.00	2,270,000.00	2,270,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00
011	31-0151-0002 PERSONAL PERMANENTE	200,000.00	200,000.00	200,000.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	90,000.00	90,000.00	90,000.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	65,000.00	65,000.00	65,000.00
071	31-0151-0002 AGUINALDO	60,000.00	60,000.00	60,000.00
072	31-0151-0002 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	60,000.00	60,000.00	60,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	65,000.00	65,000.00	65,000.00
073	22-0101-0001 BONO VACACIONAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00
079	22-0101-0001 OTRAS PRESTACIONES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
151	22-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	200,000.00	200,000.00	200,000.00
008	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO	96,000.00	96,000.00	96,000.00
001	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVEN	96,000.00	96,000.00	96,000.00
001	APOYO INSTITUCIONAL PROGRAMAS DE PREVENCION EN NIÑOS, J	96,000.00	96,000.00	96,000.00
000	SIN OBRA	96,000.00	96,000.00	96,000.00
141	22-0101-0001 TRANSPORTE DE PERSONAS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
142	22-0101-0001 FLETES	4,000.00	4,000.00	4,000.00
199	22-0101-0001 OTROS SERVICIOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
211	22-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
233	22-0101-0001 PRENDAS DE VESTIR	6,000.00	6,000.00	6,000.00
266	22-0101-0001 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
009	GESTIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL EN ALUMBRADO PÚBLILCO	1,024,400.00	1,024,400.00	1,024,400.00
001	ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO	1,024,400.00	1,024,400.00	1,024,400.00
001	APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA GC	1,024,400.00	1,024,400.00	1,024,400.00
000	SIN OBRA	1,024,400.00	1,024,400.00	1,024,400.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	200,000.00	200,000.00	200,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	15,000.00	15,000.00
051	21-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
055	21-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00	20,000.00
073	21-0101-0001 BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
079	21-0101-0001 OTRAS PRESTACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
176	31-0151-0002 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	79,400.00	79,400.00	79,400.00
199	31-0151-0002 OTROS SERVICIOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
275	21-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	200,000.00	200,000.00	200,000.00
275	31-0151-0002 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
297	21-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	200,000.00	200,000.00	200,000.00
297	31-0151-0002 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	70,000.00	70,000.00	70,000.00
297	22-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	100,000.00	100,000.00	100,000.00
299	31-0151-0002 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,221,000.00	1,221,000.00	1,221,000.00
001	COBERTURA FORESTAL	1,221,000.00	1,221,000.00	1,221,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2025

94

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
001	ÁREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS	1,221,000.00	1,221,000.00	1,221,000.00
001	APOYO ECOSISTEMA Y CONSERVACION DE AREAS PUBLICAS EN EL	1,221,000.00	1,221,000.00	1,221,000.00
000	SIN OBRA	1,221,000.00	1,221,000.00	1,221,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	280,000.00	280,000.00	280,000.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	11,000.00	11,000.00	11,000.00
051	21-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055	21-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	35,000.00	35,000.00	35,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35,000.00	35,000.00	35,000.00
073	21-0101-0001 BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
079	21-0101-0001 OTRAS PRESTACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
154	21-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	150,000.00	150,000.00	150,000.00
155	31-0151-0002 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
155	21-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	300,000.00	300,000.00	300,000.00
189	21-0101-0001 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
219	21-0101-0001 OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPEC	30,000.00	30,000.00	30,000.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	12,585,350.00	12,585,350.00	12,585,350.00
001	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00
001	ÁREAS CON ORDENAMIENTO VIAL	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00
001	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA Y CALLES PAVIME	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00
000	SIN OBRA	1,335,000.00	1,335,000.00	1,335,000.00
142	29-0101-0002 FLETES	150,000.00	150,000.00	150,000.00
154	29-0101-0002 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	300,000.00	300,000.00	300,000.00
156	29-0101-0002 ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	150,000.00	150,000.00	150,000.00
173	29-0101-0003 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U	425,000.00	425,000.00	425,000.00
199	31-0151-0002 OTROS SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
223	29-0101-0002 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	150,000.00	150,000.00	150,000.00
299	31-0151-0002 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
002	MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	11,250,350.00	11,250,350.00	11,250,350.00
001	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPAI	11,250,350.00	11,250,350.00	11,250,350.00
001	APOYO INSTITUCIONAL SERVICIOS PUBLICOS EN EL AREA URBAN	11,250,350.00	11,250,350.00	11,250,350.00
000	SIN OBRA	11,250,350.00	11,250,350.00	11,250,350.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	1,032,000.00	1,032,000.00	1,032,000.00
011	31-0151-0002 PERSONAL PERMANENTE	340,600.00	340,600.00	340,600.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	4,631,000.00	4,631,000.00	4,631,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	200,000.00	200,000.00	200,000.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	225,000.00	225,000.00	225,000.00
051	22-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	125,000.00	125,000.00	125,000.00
051	21-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	450,000.00	450,000.00	450,000.00
055	21-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	400,000.00	400,000.00	400,000.00
055	22-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	125,000.00	125,000.00	125,000.00
071	31-0151-0002 AGUINALDO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	450,000.00	450,000.00	450,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00	50,000.00
072	31-0151-0002 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00	50,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	450,000.00	450,000.00	450,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO
 Ejercicio: 2025

95

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
073 21-0101-0001	BONO VACACIONAL	55,000.00	55,000.00	55,000.00
073 22-0101-0001	BONO VACACIONAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00
079 22-0101-0001	OTRAS PRESTACIONES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
079 21-0101-0001	OTRAS PRESTACIONES	55,000.00	55,000.00	55,000.00
141 31-0151-0002	TRANSPORTE DE PERSONAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
142 31-0151-0002	FLETES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
154 31-0151-0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	100,000.00	100,000.00	100,000.00
154 29-0101-0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	211,750.00	211,750.00	211,750.00
165 29-0101-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
171 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
173 31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE US	100,000.00	100,000.00	100,000.00
176 31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALAC	100,000.00	100,000.00	100,000.00
189 31-0151-0002	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
199 31-0151-0002	OTROS SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
214 31-0151-0002	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MAN	50,000.00	50,000.00	50,000.00
223 31-0151-0002	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
224 31-0151-0002	PÓMEZ, CAL Y YESO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
253 29-0101-0002	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
261 31-0151-0002	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
262 31-0151-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150,000.00	150,000.00	150,000.00
262 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
264 31-0151-0002	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
267 31-0151-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
268 31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	50,000.00	50,000.00	50,000.00
269 31-0151-0002	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
273 31-0151-0002	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
274 31-0151-0002	CEMENTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
275 31-0151-0002	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
281 31-0151-0002	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
283 31-0151-0002	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
284 31-0151-0002	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
297 31-0151-0002	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	50,000.00	50,000.00	50,000.00
298 31-0151-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
298 29-0101-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,000.00	100,000.00	100,000.00
299 29-0101-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
299 31-0151-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
20	PROTECCIÓN SOCIAL	2,525,000.00	2,525,000.00	2,525,000.00
001	PROGRAMAS SOCIALES	200,000.00	200,000.00	200,000.00
001	PERSONAS BENEFICIADAS CON ALIMENTOS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
001	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DE ESCASOS RECU	200,000.00	200,000.00	200,000.00
000	SIN OBRA	200,000.00	200,000.00	200,000.00
211 22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
002	OBRAS SOCIALES	2,325,000.00	2,325,000.00	2,325,000.00
001	ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTRE	2,325,000.00	2,325,000.00	2,325,000.00
001	APOYO INSTITUCIONAL A CENTROS DE ATENCION INTEGRAL, OBR	2,325,000.00	2,325,000.00	2,325,000.00
000	SIN OBRA	2,325,000.00	2,325,000.00	2,325,000.00
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	765,000.00	765,000.00	765,000.00
011 31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	200,000.00	200,000.00	200,000.00



96

FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO
 Ejercicio: 2025

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	60,000.00	60,000.00
051 22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
055 22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
071 22-0101-0001	AGUINALDO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071 31-0151-0002	AGUINALDO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
072 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00	50,000.00
072 31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00	50,000.00
073 22-0101-0001	BONO VACACIONAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00
079 22-0101-0001	OTRAS PRESTACIONES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
141 22-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
142 22-0101-0001	FLETES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
151 22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	40,000.00	40,000.00	40,000.00
155 22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	200,000.00	200,000.00	200,000.00
182 22-0101-0001	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
199 22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
211 22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
230 22-0101-0001	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
266 22-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	150,000.00	150,000.00	150,000.00
299 22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
426 22-0101-0001	GASTOS DE ENTIERRO	60,000.00	60,000.00	60,000.00
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	537,000.00	537,000.00	537,000.00
000	SIN SUBPROGRAMA	537,000.00	537,000.00	537,000.00
001	SERVICIOS DE EMERGENCIA	537,000.00	537,000.00	537,000.00
001	APOYO INSTITUCIONAL A SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL MUN	537,000.00	537,000.00	537,000.00
000	SIN OBRA	537,000.00	537,000.00	537,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	370,000.00	370,000.00	370,000.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	15,000.00	15,000.00
051 22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
055 22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
071 22-0101-0001	AGUINALDO	31,000.00	31,000.00	31,000.00
072 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31,000.00	31,000.00	31,000.00
073 22-0101-0001	BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
079 22-0101-0001	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
11	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	918,000.00	918,000.00	918,000.00
000	SIN SUBPROGRAMA	918,000.00	918,000.00	918,000.00
001	FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	918,000.00	918,000.00	918,000.00
001	APOYO A LA CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS	918,000.00	918,000.00	918,000.00
000	SIN OBRA	918,000.00	918,000.00	918,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	200,000.00	200,000.00	200,000.00
011 31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	100,000.00	100,000.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00	20,000.00
051 22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	36,000.00	36,000.00	36,000.00
055 22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	36,000.00	36,000.00	36,000.00
071 22-0101-0001	AGUINALDO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
072 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	30,000.00	30,000.00	30,000.00
073 22-0101-0001	BONO VACACIONAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00
079 22-0101-0001	OTRAS PRESTACIONES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
141 22-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	60,000.00	60,000.00	60,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
 Ejercicio: 2025

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
142	22-0101-0001 FLETES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
196	22-0101-0001 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
199	22-0101-0001 OTROS SERVICIOS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
211	22-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
233	22-0101-0001 PRENDAS DE VESTIR	80,000.00	80,000.00	80,000.00
294	22-0101-0001 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	80,000.00	80,000.00	80,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6,803,000.00	6,803,000.00	6,803,000.00
	SIN SUBPROGRAMA	6,803,000.00	6,803,000.00	6,803,000.00
	SIN PROYECTO	6,803,000.00	6,803,000.00	6,803,000.00
001	SERVICIOS DE LA DEUDA (CONVENIO PLAN DE PRESTACIONES)	431,000.00	431,000.00	431,000.00
	SIN OBRA	431,000.00	431,000.00	431,000.00
769	31-0151-0001 DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	35,000.00	35,000.00	35,000.00
769	21-0101-0001 DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	396,000.00	396,000.00	396,000.00
002	MEJORAMIENTO CALLE DIAGONAL 1 (CALLE VIEJA) LA GOMERA,	3,240,000.00	3,240,000.00	3,240,000.00
	SIN OBRA	3,240,000.00	3,240,000.00	3,240,000.00
731	21-0101-0001 INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
731	31-0151-0001 INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	60,000.00	60,000.00	60,000.00
751	31-0151-0001 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	180,000.00	180,000.00	180,000.00
751	21-0101-0001 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
003	CONCLUSION CONSTRUCCIÓN MERCADO MUNICIPAL (EXPEDIENT)	460,000.00	460,000.00	460,000.00
	SIN OBRA	460,000.00	460,000.00	460,000.00
732	22-0101-0001 INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCI	120,000.00	120,000.00	120,000.00
732	31-0151-0001 INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCI	30,000.00	30,000.00	30,000.00
753	22-0101-0001 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZ.	300,000.00	300,000.00	300,000.00
753	31-0151-0001 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZ.	10,000.00	10,000.00	10,000.00
004	MEJORAMIENTO CALLE CALZADA EL GATO, ZONA CENTRO, LA GC	1,876,000.00	1,876,000.00	1,876,000.00
	SIN OBRA	1,876,000.00	1,876,000.00	1,876,000.00
731	21-0101-0001 INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	336,000.00	336,000.00	336,000.00
731	31-0151-0001 INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
751	22-0101-0001 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	700,000.00	700,000.00	700,000.00
751	21-0101-0001 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	700,000.00	700,000.00	700,000.00
751	31-0151-0001 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	110,000.00	110,000.00	110,000.00
005	CUOTA ORDINARIA ANAM - 2025	46,000.00	46,000.00	46,000.00
	SIN OBRA	46,000.00	46,000.00	46,000.00
435	21-0101-0001 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	40,000.00	40,000.00	40,000.00
435	31-0151-0001 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	6,000.00	6,000.00	6,000.00
006	SUBSIDIO PARA FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	SIN OBRA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
431	31-0151-0001 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
007	FOMENTO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA	700,000.00	700,000.00	700,000.00
	SIN OBRA	700,000.00	700,000.00	700,000.00
435	21-0101-0001 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	200,000.00	200,000.00	200,000.00
435	31-0151-0001 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Totales:		65,000,000.00	65,000,000.00	65,000,000.00



TRABAJANDO POR MI GENTE

98

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de La Gomera, departamento de Escuintla, **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra el punto **CUARTO:** del Acta **DOSCIENTOS VEINTISIETE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (227-2024)** de la sesión Extraordinaria celebrada el día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, que copiado literalmente dice: -----

CUARTO: El Secretario Municipal en su calidad de voz informativa da a conocer al Honorable Concejo Municipal la solicitud de los señores OSCAR FERNANDO REYES GARCÍA; Director Financiero Municipal, WALTER RODOLFO RIVERA GAITÁN; Director Municipal de Planificación y FLOR DE MARÍA MIRANDA GAMEROS; Encargada del Presupuesto mediante **OFICIO 323-2024 DAFIM** de fecha 06 de diciembre de 2024. Que en su parte conducente dice: *"...Por este medio respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar y dar seguimiento al proceso de formulación de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y del. fiscal 2025, éste se encontrará vinculado con el PEI-POM-POA el cual ha sido elaborado por la Dirección de Planificación. Lo anterior expuesto se presenta en calidad de expresión financiera de las políticas públicas vigentes, que tiene como propósito promover toda acción encaminada al beneficio de la población del Municipio de La Gomera, Escuintla. Razón por la cual SOLICITAMOS: punto de acta de presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, fundamentado en el artículo 131 del Código Municipal donde literalmente indica: "... con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.", , así mismo se requiere que sea aprobado el PEI-POM-POA para el ejercicio fiscal 2025. Cabe señalar que la aprobación del anteproyecto y PEI-POM-POA, ya fue realizada por tal razón en esta fase, se requiere que el Honorable Concejo conozca el expediente; luego del análisis, y verificación se lleve a cabo la etapa de aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, y PEI-POM-POA para el ejercicio fiscal 2025; con ello se procedería a realizar los registros en el sistema de contabilidad integrado -SICOINGL-* En espera de las gestiones correspondientes quedamos deferentemente."* -----



TRABAJANDO POR MI GENTE

99

MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, ESCUINTLA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 21,262,300.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 8,075,000.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 357,700.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,160,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 1,120,000.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,436,250.00
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 26,588,750.00
	SUMA TOTAL INGRESOS	Q 65,000,000.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025

ACTIVIDADES/PROGRAMA	CONCEPTO	TOTAL
01.00.000.000.	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 34,090,250.00
PROGRAMA 12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 2,410,000.00
PROGRAMA 14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD	Q 520,000.00
PROGRAMA 17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 3,390,400.00
PROGRAMA 18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 1,221,000.00
PROGRAMA 19	MOVILIDAD URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS	Q 12,585,350.00
PROGRAMA 20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 2,525,000.00
PROGRAMA 25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 537,000.00
PROGRAMA 31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q 918,000.00
PROGRAMA 99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 6,803,000.00
	SUMA TOTAL EGRESOS	Q 65,000,000.00

2024 - 2028



**TRABAJANDO
POR MI GENTE**

100

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025**

Cuenta	Concepto	Fuente	Proyectado
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS		21,262,300.00
10.01.41.10.00	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES		5,500,000.00
10.01.41.10.01.	IS12/1000	310510002	500,000.00
10.01.41.10.02.	IS16/1000	310510002	1,000,000.00
10.01.41.10.03.	IS19/1000	310510002	4,000,000.00
10.01.41.20.00	Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre Inmuebles		500,000.00
10.01.41.20.01.	Multas IS12/1000	310510002	100,000.00
10.01.41.20.02.	Multas IS16/1000	310510002	100,000.00
10.01.41.20.03.	Multas IS19/1000	310510002	300,000.00
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS		15,262,300.00
10.02.80.00.00	Arbitrios Municipales		15,262,300.00
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos Comerciales		196,300.00
10.02.81.01.00.	Abarroteras	310510001	10,000.00
10.02.81.04.00.	Almacenes de Mercadería en General	310510001	10,000.00
10.02.81.05.00.	Bares y Restaurantes	310510001	10,000.00
10.02.81.06.00.	Cantinas	310510001	5,000.00
10.02.81.07.00.	Carnicerías	310510001	5,000.00
10.02.81.08.00.	Comedores	310510001	5,000.00
10.02.81.14.00.	Ferreterías	310510001	5,000.00
10.02.81.15.00.	Farmacias	310510001	60,000.00
10.02.81.16.00.	Librerías	310510001	10,000.00
10.02.81.17.00.	Joyerías y Relojerías	310510001	1,000.00
10.02.81.20.00.	Venta de Helados	310510001	5,000.00
10.02.81.27.00.	Gasolineras	310510001	5,000.00
10.02.81.29.00.	Cervecerías	310510001	5,000.00
10.02.81.35.00.	Almacenes de Ropa y Tejido	310510001	5,000.00
10.02.81.40.00.	Refresquerías	310510001	3,000.00
10.02.81.46.00.	Misceláneas	310510001	300.00
10.02.81.48.00.	Pulperías	310510001	30,000.00
10.02.81.54.00.	Venta de Medicina	310510001	1,000.00
10.02.81.59.00.	Boutiques	310510001	3,000.00
10.02.81.66.00.	Ventas de Pollo	310510001	4,000.00
10.02.81.70.00.	Ventas de Productos Veterinarios	310510001	4,000.00
10.02.81.99.00.	Otros Establecimientos Comerciales	310510001	10,000.00
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios		90,000.00
10.02.82.11.00.	Taxis	310510001	30,000.00
10.02.82.29.00.	Parques Privados	310510001	30,000.00
10.02.82.99.00.	Otros Establecimientos de Servicios	310510001	30,000.00

2024-2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

101

Cuenta	Concepto	Fuente	Proyectado
10.02.83.00.00	Sobre establecimientos industriales		26,000.00
10.02.83.10.00.	Panaderías y Reposterías	310510001	10,000.00
10.02.83.13.00.	Zapaterías	310510001	15,000.00
10.02.83.49.00.	Talleres de Bicicletas	310510001	1,000.00
10.02.84.00.00	Sobre Diversiones y Espectáculos		50,000.00
10.02.84.06.00	Cablevisión	310510001	50,000.00
10.02.86.00.00	Sobre productos primarios agrícolas		11,900,000.00
10.02.86.16.00.	Extracción de Banano	310510001	3,500,000.00
10.02.86.17.00.	Extracción de Plátano	310510001	3,500,000.00
10.02.86.26.00.	Extracción de Caña de Azúcar	310510001	4,900,000.00
10.02.88.00.00	Sobre productos industriales		300,000.00
10.02.88.24.00.	Extracción de Aceite de Palma Africana	310510001	300,000.00
10.02.89.00.00	Otros arbitrios municipales		2,700,000.00
10.02.89.01.00	Boleto de Ornato		2,500,000.00
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato	310510001	2,000,000.00
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato	310510001	500,000.00
10.02.89.99.00.	Otros Arbitrios no Clasificados en Grupos Anteriores	310510001	200,000.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		8,075,000.00
11.02.00.00.00	TASAS		6,500,000.00
11.02.90.00.00	Tasas y licencias varias		6,500,000.00
11.02.90.01.00.	Licencias de Construcción	310510001	3,500,000.00
11.02.90.02.00.	Tasa municipal por alumbrado público	310510001	3,000,000.00
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES		1,075,000.00
11.04.10.00.00	De edificios y viviendas		1,075,000.00
11.04.10.02.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES		975,000.00
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales	310510001	975,000.00
11.04.10.03.00.	Arrendamiento de Santarios	310510001	100,000.00
11.09.00.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		500,000.00
11.09.90.00.00	Otros Ingresos No Tributarios		500,000.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	310510001	500,000.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		357,700.00
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS		357,700.00
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales		357,700.00
13.02.60.02.00.	Licencias	310510001	180,000.00
13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	310510001	105,000.00
13.02.60.07.00.	Deslinde de Terrenos	310510001	12,175.00

2024 - 2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

Cuenta	Concepto	Fuente	Proyectado
13.02.60.09.00	Instalaciones y reparaciones de Servicios Públicos		60,525.00
13.02.60.09.01	Instalación de Agua Potable	310510001	225.00
13.02.60.09.02	Reconstrucción de Agua Potable	310510001	800.00
13.02.60.10.00	Tasas y Derechos por Servicios	310510001	50,000.00
13.02.60.26.00	Remedio de Terrenos	310510001	4,500.00
13.02.60.32.00	Tubos Propiedad Servicio de Agua	310510001	5,000.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN		2,160,000.00
14.01.00.00.00	VENTA DE BIENES		50,000.00
14.01.90.00.00	Venta de otros bienes		50,000.00
14.01.90.08.00	Venta de Medicina	310510001	50,000.00
14.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS		2,110,000.00
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales		2,110,000.00
14.02.40.01.00	Canon de Agua	310510001	1,200,000.00
14.02.40.02.00	Piso de Pisos	310510001	400,000.00
14.02.40.03.00	Basuras	310510001	50,000.00
14.02.40.04.00	Cementerio	310510001	110,000.00
14.02.40.10.00	Servicios de Drenaje	310510001	135,000.00
14.02.40.99.00	Otros Ingresos Por Servicios Públicos Municipales	310510001	215,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		1,120,000.00
15.01.00.00.00	INTERESES		120,000.00
15.01.31.00.00	Por depósitos e intereses		120,000.00
15.01.31.01.00	Intereses ganados por cuentas monetarias	310510001	120,000.00
15.02.00.00.00	DIVIDENDOS Y/O UTILIDADES		1,000,000.00
15.02.11.00.00	De empresas públicas nacionales		1,000,000.00
15.02.11.03.00	Empresa Pormark Quetzal-EPQ	310510001	1,000,000.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,436,250.00
16.02.00.00.00	DEL SECTOR PÚBLICO		5,436,250.00
16.02.10.00.00	De la administración central		5,436,250.00
16.02.10.01.00	Estado Constitucional para Funcionamiento	22-0010001	1,413,000.00
16.02.10.04.00	Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento	29-0010002	38,250.00
16.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	21-0010001	3,985,000.00
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		26,588,750.00
17.02.00.00.00	DEL SECTOR PÚBLICO		26,588,750.00
17.02.10.00.00	De la administración central		26,588,750.00
17.02.10.01.00	Estado Constitucional Para Inversión	22-0010001	12,717,000.00
17.02.10.03.00	Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	29-0010003	425,000.00
17.02.10.04.00	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	29-0010002	1,491,750.00
17.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	21-0010001	11,955,000.00
Suma INGRESOS			65,000,000.00

RESUMEN INGRESOS		
TOTAL FUNCIONAMIENTO		34,211,250.00
21 Ingresos Tributarios (IVA - PAZ)	3,985,000.00	
22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional (Aporte)	1,413,000.00	
29 Otros Recursos del Tesoro vehículos C.V	38,250.00	
31 Fondos Propios	26,975,000.00	
31 IUSI	1,800,000.00	
TOTAL INVERSION		30,788,750.00
21 Ingresos Tributarios (IVA - PAZ)	11,955,000.00	
22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional (Aporte)	12,717,000.00	
29 Otros Recursos del Tesoro vehículos C.V	1,491,750.00	
29 Otros Recursos del Tesoro vehículos Petróleo	425,000.00	
31 IUSI (Inversión)	4,200,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		65,000,000.00

2024 - 2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	REGIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	SUB-COMPONENTE	SECTOR	DESCRIPCIÓN	Proyectado 2028
ACTIVIDADES CENTRALES														34,060,260.00
SIN SUB-PROGRAMA														
SIN PROYECTO														
001														6,110,000.00
CONCEJO MUNICIPAL														
SIN OBRA														
SERVICIOS PERSONALES														6,110,000.00
Dieta para cargos representativos														600,000.00
Dieta para cargos representativos														4,000,000.00
Dieta para cargos representativos														310,000.00
002														1,061,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL														
SIN OBRA														
SERVICIOS PERSONALES														991,000.00
Personal Permanente														100,000.00
Personal Permanente														170,000.00
Personal Permanente														300,000.00
Comp. Específicos al Personal Permanente														5,000.00
Aporte Patronal IGSS														30,000.00
Aporte Patronal IGSS														30,000.00
Aporte para clases pasivas														30,000.00
Aporte para clases pasivas														30,000.00
Gastos de representación en el interior														200,000.00
Aguinaldo														25,000.00
Aguinaldo														23,000.00
Bonificación Anual (Bono 14)														25,000.00
Bonificación Anual (Bono 14)														23,000.00
Bono Vacacional														2,000.00
Otras prestaciones														2,000.00
SERVICIOS NO PERSONALES														30,000.00
Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones														10,000.00
Otros Servicios														10,000.00
Propiedades, planta y equipo														60,000.00
Mobiliario y equipo de oficina														20,000.00
Equipo para comunicaciones														20,000.00
003														170,000.00
AUDITORIA INTERNA														
SIN OBRA														
SERVICIOS NO PERSONALES														50,000.00
Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría														50,000.00
Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría														120,000.00
004														460,000.00
ASESORIAS														
SERVICIOS NO PERSONALES														460,000.00
Servicios Jurídicos														280,000.00
Otros estudios y/o Servicios														200,000.00
006														1,146,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL														
SIN OBRA														
SERVICIOS PERSONALES														761,800.00
Personal Permanente														180,000.00
Personal Permanente														250,000.00
Comp. Específicos al Personal Permanente														80,000.00
Comp. Específicos al Personal Permanente														28,000.00
Aporte Patronal al IGSS														20,000.00
Aporte Patronal al IGSS														30,000.00
Aporte para clases pasivas														20,000.00
Aporte para clases pasivas														30,000.00
Aguinaldo														20,000.00
Aguinaldo														25,000.00
Bonificación Anual (Bono 14)														25,000.00
Bonificación Anual (Bono 14)														23,000.00
Bono Vacacional														18,000.00
Otras prestaciones														18,000.00
SERVICIOS NO PERSONALES														168,000.00
Divulgación e Información														20,000.00
Impresión, reproducción y reproducción														20,000.00
Impresión, reproducción y reproducción														28,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo														20,000.00
Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones														20,000.00
Impuestos, derechos y tasas														20,000.00
Servicios de atención y protocolo														20,000.00
Otros Servicios														20,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS														60,000.00
Alimentación de personas														30,000.00
Otros materiales y suministros														30,000.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO														60,000.00
Mobiliario y equipo de oficina														30,000.00
Equipo de cómputo														30,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES														100,000.00
Indemnizaciones al personal														60,000.00
Vacaciones pagadas por retiro														50,000.00
008														16,076,500.00
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA														
INTERRADA MUNICIPAL (D A F I M)														
SIN OBRA														
SERVICIOS PERSONALES														3,418,000.00
Personal Permanente														1,280,000.00
Personal Permanente														860,000.00
Personal Permanente														100,000.00
Comp. Específicos al Personal Permanente														28,000.00
Comp. Específicos al Personal Permanente														50,000.00
Aporte Patronal al IGSS														60,000.00
Aporte Patronal al IGSS														60,000.00
Aporte para clases pasivas														60,000.00
Aporte para clases pasivas														60,000.00
Aguinaldo														150,000.00
Aguinaldo														150,000.00
Bonificación Anual (Bono 14)														20,000.00
Bonificación Anual (Bono 14)														20,000.00
Bono Vacacional														20,000.00
Otras prestaciones														20,000.00
SERVICIOS NO PERSONALES														4,631,600.00
Energía Eléctrica														30,000.00
Telefonía														60,000.00
Telefonía														30,000.00
Divulgación e Información														20,000.00
Impresión, reproducción y reproducción														50,000.00
Transporte de personas														60,000.00
Fletes														60,000.00
Arrendamiento de edificios y locales														30,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo														30,000.00
Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones														30,000.00
Servicios de capacitación														30,000.00
Otros estudios y/o Servicios														74,000.00
Otros estudios y/o Servicios														30,000.00
Primas y Gastos de Seguros y Fianzas														30,000.00
Primas y Gastos de Seguros y Fianzas														20,000.00
Impuestos, derechos y tasas														30,000.00
Servicios de atención y protocolo														28,000.00



TRABAJANDO POR MI GENTE

01-02-01	0507	106	31	0151	0001	050,000.00	050,000.00
01-02-01	0507	109	31	0151	0001	250,000.00	250,000.00
01-02-01	0507	199	21	0101	0001	80,000.00	80,000.00
		206				380,000.00	380,000.00
01-02-01	0507	211	21	0101	0001	150,000.00	150,000.00
01-02-01	0507	289	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
		305				330,000.00	330,000.00
01-02-01	0507	322	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-02-01	0507	324	31	0151	0002	30,000.00	30,000.00
01-02-01	0507	325	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-02-01	0507	325	28	0101	0002	50,000.00	50,000.00
01-02-01	0507	326	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-02-01	0507	328	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-02-01	0507	328	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
		400				7,000,000.00	7,000,000.00
01-02-01	0507	413	31	0151	0001	4,000,000.00	4,000,000.00
01-02-01	0507	415	31	0151	0001	3,000,000.00	3,000,000.00
007						7,230,000.00	7,230,000.00
000		000				483,000.00	483,000.00
01-04-01	0507	011	22	0101	0001	170,000.00	170,000.00
01-04-01	0507	011	31	0151	0001	180,000.00	180,000.00
01-04-01	0507	015	22	0101	0001	8,500.00	8,500.00
01-04-01	0507	015	31	0151	0001	8,500.00	8,500.00
01-04-01	0507	051	31	0151	0001	20,000.00	20,000.00
01-04-01	0507	085	31	0151	0001	20,000.00	20,000.00
01-04-01	0507	071	21	0101	0001	20,000.00	20,000.00
01-04-01	0507	072	21	0101	0001	20,000.00	20,000.00
01-04-01	0507	073	31	0151	0002	20,000.00	20,000.00
01-04-01	0507	079	31	0151	0002	20,000.00	20,000.00
		100				40,000.00	40,000.00
01-04-01	0507	178	31	0151	0001	20,000.00	20,000.00
01-04-01	0507	199	31	0151	0001	20,000.00	20,000.00
		200				100,000.00	100,000.00
01-04-01	0507	233	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-01	0507	296	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
		300				20,000.00	20,000.00
01-04-01	0507	322	21	0101	0001	10,000.00	10,000.00
01-04-01	0507	328	21	0101	0001	10,000.00	10,000.00
		400				80,000.00	80,000.00
01-04-01	0507	413	31	0151	0001	40,000.00	40,000.00
01-04-01	0507	415	31	0151	0001	40,000.00	40,000.00
008						3,080,000.00	3,080,000.00
000		000				360,000.00	360,000.00
01-04-04	0507	011	31	0151	0001	200,000.00	200,000.00
01-04-04	0507	016	31	0151	0001	20,000.00	20,000.00
01-04-04	0507	051	31	0151	0001	30,000.00	30,000.00
01-04-04	0507	055	31	0151	0001	30,000.00	30,000.00
01-04-04	0507	071	21	0101	0001	30,000.00	30,000.00
01-04-04	0507	072	21	0101	0001	30,000.00	30,000.00
01-04-04	0507	073	31	0151	0001	20,000.00	20,000.00
01-04-04	0507	079	31	0151	0002	20,000.00	20,000.00
		100				20,000.00	20,000.00
01-04-04	0507	122	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	141	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	142	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	151	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	152	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	158	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	176	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	187	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	188	31	0151	0001	200,000.00	200,000.00
01-04-04	0507	199	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
		200				50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	211	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	211	31	0151	0001	100,000.00	100,000.00
01-04-04	0507	231	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	233	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	239	31	0151	0001	150,000.00	150,000.00
01-04-04	0507	241	31	0151	0001	100,000.00	100,000.00
01-04-04	0507	241	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	243	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	254	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	264	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	267	31	0151	0001	100,000.00	100,000.00
01-04-04	0507	268	31	0151	0001	60,000.00	60,000.00
01-04-04	0507	269	31	0151	0002	60,000.00	60,000.00
01-04-04	0507	274	31	0151	0001	60,000.00	60,000.00
01-04-04	0507	275	31	0151	0001	60,000.00	60,000.00
01-04-04	0507	281	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	283	31	0151	0002	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	284	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	286	31	0151	0002	40,000.00	40,000.00
01-04-04	0507	291	31	0151	0001	150,000.00	150,000.00
01-04-04	0507	292	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	297	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	298	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	299	31	0151	0001	50,000.00	50,000.00
		300				320,000.00	320,000.00
01-04-04	0507	322	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	325	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	329	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
01-04-04	0507	329	21	0101	0001	50,000.00	50,000.00
		400				60,000.00	60,000.00
01-04-04	0507	413	31	0151	0001	40,000.00	40,000.00
01-04-04	0507	415	31	0151	0001	40,000.00	40,000.00
009						1,275,000.00	1,275,000.00
000		100				730,000.00	730,000.00
11-09-01	0507	122	31	0151	0001	10,000.00	10,000.00
11-09-01	0507	141	21	0101	0001	100,000.00	100,000.00
11-09-01	0507	141	31	0151	0001	150,000.00	150,000.00

2024 - 2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

105

11-09-01	0507	142	31	0151	0001	Fletes	150,000.00
11-09-01	0507	151	31	0151	0001	Arrendamiento de edificios y locales	50,000.00
11-09-01	0507	155	31	0151	0001	Arrendamiento de medios de transporte	150,000.00
11-09-01	0507	188	31	0151	0001	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	30,000.00
11-09-01	0507	182	31	0151	0001	Servicios médicos - sanitarios	30,000.00
11-09-01	0507	199	31	0151	0001	Otros estudios y/o Servicios	30,000.00
11-09-01	0507	199	31	0151	0001	Otros Servicios	30,000.00
		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	388,000.00
11-09-01	0507	211	21	0101	0001	Alimentación de personas	25,000.00
11-09-01	0507	211	31	0151	0001	Alimentación de personas	100,000.00
11-09-01	0507	239	31	0151	0001	Otros textiles y vestuario	20,000.00
11-09-01	0507	243	31	0151	0001	Productos de papel o cartón	20,000.00
11-09-01	0507	260	21	0101	0001	Productos medicinales y farmacéuticos	30,000.00
11-09-01	0507	260	31	0151	0001	Productos medicinales y farmacéuticos	100,000.00
11-09-01	0507	290	31	0151	0001	Útiles de cocina y comedor	30,000.00
11-09-01	0507	297	31	0151	0001	Materiales, productos y accs. Eléctricos	30,000.00
11-09-01	0507	299	31	0151	0001	Otros materiales y suministros	30,000.00
		300				Propiedad, planta y equipo	20,000.00
11-09-01	0507	322	21	0101	0001	Mobiliario y equipo de oficina	10,000.00
11-09-01	0507	328	21	0101	0001	Equipo de cómputo	10,000.00
		400				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,000.00
11-09-01	0507	426	31	0151	0001	Gastos de entierro	140,000.00
010						SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,548,250.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	1,268,250.00
01-04-04	0507	141	31	0151	0001	Transporte de personas	100,000.00
01-04-04	0507	142	31	0151	0001	Fletes	100,000.00
01-04-04	0507	155	31	0151	0001	Arrendamiento de medios de transporte	100,000.00
01-04-04	0507	155	31	0151	0002	Arrendamiento de medios de transporte	60,000.00
01-04-04	0507	165	31	0151	0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	100,000.00
01-04-04	0507	171	31	0151	0001	Mantenimiento y reparación de edificios	100,000.00
01-04-04	0507	171	31	0151	0002	Mantenimiento y reparación de edificios	60,000.00
01-04-04	0507	173	31	0151	0001	Mantenimiento y reparación de bienes nac. de uso común	100,000.00
01-04-04	0507	173	31	0151	0002	Mantenimiento y reparación de bienes nac. de uso común	60,000.00
01-04-04	0507	173	29	0101	0002	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	38,250.00
01-04-04	0507	178	31	0151	0001	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	100,000.00
01-04-04	0507	189	31	0151	0001	Otros estudios y/o Servicios	50,000.00
01-04-04	0507	199	31	0151	0001	Otros Servicios	300,000.00
		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
01-04-04	0507	214	31	0151	0001	Prod. agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	30,000.00
01-04-04	0507	219	31	0151	0001	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	30,000.00
01-04-04	0507	223	31	0151	0001	Piedra, arcilla y arena	30,000.00
01-04-04	0507	224	31	0151	0001	Pomez, cal y yeso	30,000.00
01-04-04	0507	239	31	0151	0001	Otros textiles y vestuario	30,000.00
01-04-04	0507	253	31	0151	0001	Llantas y neumáticos	50,000.00
01-04-04	0507	262	31	0151	0001	Combustibles y Lubricantes	100,000.00
01-04-04	0507	254	31	0151	0001	Artículos de caucho	30,000.00
01-04-04	0507	291	31	0151	0001	Elementos y compuestos químicos	50,000.00
01-04-04	0507	294	31	0151	0001	Insecticidas, fumigantes y similares	30,000.00
01-04-04	0507	297	31	0151	0001	Tintes, pintura y colorantes	50,000.00
01-04-04	0507	298	31	0151	0001	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	30,000.00
01-04-04	0507	299	31	0151	0001	Otros productos, químicos y conexos	30,000.00
01-04-04	0507	274	31	0151	0001	Cemento	50,000.00
01-04-04	0507	275	31	0151	0001	Productos de cemento, pomez, asbesto y yeso	30,000.00
01-04-04	0507	281	31	0151	0001	Productos siderúrgicos	30,000.00
01-04-04	0507	283	31	0151	0001	Productos de metal y sus aleaciones	30,000.00
01-04-04	0507	284	31	0151	0001	Estructuras metálicas acabadas	50,000.00
01-04-04	0507	286	31	0151	0001	Herramientas menores	30,000.00
01-04-04	0507	292	31	0151	0001	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	50,000.00
01-04-04	0507	297	31	0151	0001	Materiales, productos y accs. Eléctricos	30,000.00
01-04-04	0507	298	31	0151	0001	Accesorios y repuestos en general	50,000.00
01-04-04	0507	299	31	0151	0001	Otros materiales y suministros	30,000.00
		300				Propiedad, planta y equipo	380,000.00
01-04-04	0507	325	29	0101	0002	Equipo de transporte	130,000.00
01-04-04	0507	329	21	0101	0001	Otras maquinarias y equipo	150,000.00
01-04-04	0507	329	31	0151	0002	Otras maquinarias y equipo	50,000.00
01-04-04	0507	381	31	0151	0002	Activos intangibles	50,000.00
011						JUBILADOS MUNICIPALES	1,800,000.00
		400				SIN OBRA	
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
11-03-01		422	31	0151	0001	Jubilaciones y/o retiros	1,600,000.00
11-03-01		422	31	0151	0002	Jubilaciones y/o retiros	200,000.00
012						PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	110,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	80,000.00
11-09-01	0507	122	22	0101	0001	Impresión, encuadernación y reproducción	10,000.00
11-09-01	0507	168	22	0101	0001	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	10,000.00
11-09-01	0507	170	22	0101	0001	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	10,000.00
11-09-01	0507	199	22	0101	0001	Otros estudios y/o Servicios	10,000.00
11-09-01	0507	199	22	0101	0001	Otros Servicios	10,000.00
		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00
11-09-01	0507	211	22	0101	0001	Alimentación de personas	10,000.00
11-09-01	0507	241	22	0101	0001	Papel de escritorio	10,000.00
11-09-01	0507	243	22	0101	0001	Productos de papel o cartón	10,000.00
11-09-01	0507	297	22	0101	0001	Tintes, pintura y colorantes	10,000.00
11-09-01	0507	291	22	0101	0001	Útiles de oficina	10,000.00
11-09-01	0507	299	22	0101	0001	Otros materiales y suministros	10,000.00
013						CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1,550,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	760,000.00
09-08-01	0507	141	31	0151	0001	Transporte de personas	100,000.00
09-08-01	0507	141	21	0101	0001	Transporte de personas	50,000.00
09-08-01	0507	165	31	0151	0001	Arrendamiento de medios de transporte	100,000.00
09-08-01	0507	179	31	0151	0001	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	50,000.00
09-08-01	0507	187	21	0101	0001	Servicios para actuaciones artísticas y deportivas	100,000.00
09-08-01	0507	187	31	0151	0001	Servicios para actuaciones artísticas y deportivas	200,000.00
09-08-01	0507	198	31	0151	0001	Servicios de atención y protocolo	100,000.00
09-08-01	0507	199	31	0151	0001	Otros Servicios	50,000.00
		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	740,000.00
09-08-01	0507	211	31	0151	0001	Alimentación de personas	100,000.00
09-08-01	0507	211	31	0151	0002	Alimentación de personas	100,000.00



TRABAJANDO POR MI GENTE

106

09-06-01	0507	232	31	0151	0001	Acabados textiles	30,000.00
09-06-01	0507	233	31	0151	0001	Prendas de vestir	100,000.00
09-06-01	0507	294	21	0101	0001	Utiles deportivos y recreativos	30,000.00
09-06-01	0507	294	31	0151	0001	Utiles deportivos y recreativos	200,000.00
09-06-01	0507	294	31	0151	0002	Utiles deportivos y recreativos	60,000.00
09-06-01	0507	298	31	0151	0002	Utiles de cocina y comedor	20,000.00
09-06-01	0507	297	31	0151	0001	Materiales, productos y accs. Eléctricos	50,000.00
09-06-01	0507	299	31	0151	0001	Otros materiales y suministros	50,000.00
		300				Propiedad, planta y equipo	60,000.00
09-06-01	0507	324	21	0101	0001	Equipo Educativo, cultural y Recreativo	20,000.00
09-06-01	0507	325	21	0101	0001	Equipo de transporte	20,000.00
09-06-01	0507	329	21	0101	0001	Otros maquinarias y equipo	20,000.00

12 ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 2,410,000.00

001 INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

001 FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA

001 CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS SISTEMAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUENTLA 2,410,000.00

000 SIN OBRA

		000				SERVICIOS PERSONALES	880,000.00
07-03-01	0507	011	22	0101	0001	42 Personal Permanente	400,000.00
07-03-01	0507	011	31	0151	0002	42 Personal Permanente	150,000.00
07-03-01	0507	015	21	0101	0001	42 Comp. Especificos al Personal Permanente	70,000.00
07-03-01	0507	051	21	0101	0001	42 Aporte Patronal al IGSS	30,000.00
07-03-01	0507	065	21	0101	0001	42 Aporte a clases pasivas	30,000.00
07-03-01	0507	071	21	0101	0001	42 Aguinaldo	50,000.00
07-03-01	0507	071	31	0151	0002	42 Aguinaldo	20,000.00
07-03-01	0507	072	21	0101	0001	42 Bonificación Anual (Bono 14)	50,000.00
07-03-01	0507	072	31	0151	0002	42 Bonificación Anual (Bono 14)	20,000.00
07-03-01	0507	073	21	0101	0001	42 Bono Vacacional	15,000.00
07-03-01	0507	079	21	0101	0001	42 Otras prestaciones	15,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	370,000.00
07-03-01	0507	173	22	0101	0001	42 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	300,000.00
07-03-01	0507	199	21	0101	0001	42 Otros Servicios	70,000.00
		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,180,000.00
07-03-01	0507	261	31	0151	0002	42 Elementos y compuestos químicos	150,000.00
07-03-01	0507	261	21	0101	0001	42 Elementos y compuestos químicos	700,000.00
07-03-01	0507	261	22	0101	0001	42 Elementos y compuestos químicos	100,000.00
07-03-01	0507	268	22	0101	0001	42 Productos plásticos, nylon, unil y PVC	20,000.00
07-03-01	0507	268	22	0101	0001	42 Otros productos, químicos y conexos	20,000.00
07-03-01	0507	273	22	0101	0001	42 Productos de loza y porcelana	20,000.00
07-03-01	0507	274	22	0101	0001	42 Cemento	30,000.00
07-03-01	0507	275	22	0101	0001	42 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	30,000.00
07-03-01	0507	281	22	0101	0001	42 Productos Siderurgicos	30,000.00
07-03-01	0507	283	22	0101	0001	42 Productos de metal y sus aleaciones	30,000.00
07-03-01	0507	286	31	0151	0002	42 Herramientas menores	20,000.00
07-03-01	0507	299	31	0151	0002	42 Otros materiales y suministros	20,000.00
07-03-01	0507	299	22	0101	0001	42 Otros materiales y suministros	20,000.00

14 GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD 520,000.00

01 COBERTURA DE EDUCACION PRIMARIA

001 PRIMARIA BILINGUE

001 APOYO A LA EDUCACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EN EL MUNICIPIO, LA GOMERA, ESCUENTLA 520,000.00

000 SIN OBRA

		000				SERVICIOS PERSONALES	420,000.00
10-08-01	0507	011	22	0101	0001	32 Personal Permanente	42,000.00
10-08-01	0507	015	22	0101	0001	32 Comp. Especificos al Personal Permanente	3,000.00
10-08-01	0507	029	22	0101	0001	32 Otras remuneraciones de personal temporal	205,000.00
10-08-01	0507	029	31	0151	0002	32 Otras remuneraciones de personal temporal	150,000.00
10-08-01	0507	051	22	0101	0001	32 Aporte Patronal al IGSS	5,000.00
10-08-01	0507	065	22	0101	0001	32 Aporte para clases pasivas	5,000.00
10-08-01	0507	071	22	0101	0001	32 Aguinaldo	4,000.00
10-08-01	0507	072	22	0101	0001	32 Bonificación Anual (Bono 14)	4,000.00
10-08-01	0507	073	22	0101	0001	32 Bonificación vacacional	1,000.00
10-08-01	0507	079	22	0101	0001	32 Otras prestaciones	1,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00
10-08-01	0507	185	31	0151	0002	32 Servicios de capacitación	100,000.00

17 SEGURIDAD INTEGRAL 3,390,400.00

001 PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

001 SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO

001 APOYO INSTITUCIONAL SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL BRINDADOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUENTLA. 3,370,000.00

000 SIN OBRA

		000				SERVICIOS PERSONALES	2,070,000.00
03-01-01	0507	011	22	0101	0001	52 Personal Permanente	1,300,000.00
03-01-01	0507	011	31	0151	0002	52 Personal Permanente	200,000.00
03-01-01	0507	015	22	0101	0001	52 Comp. Especificos al Personal Permanente	90,000.00
03-01-01	0507	051	22	0101	0001	52 Aporte Patronal al IGSS	100,000.00
03-01-01	0507	065	22	0101	0001	52 Aporte para clases pasivas	100,000.00
03-01-01	0507	071	22	0101	0001	52 Aguinaldo	85,000.00
03-01-01	0507	071	31	0151	0002	52 Aguinaldo	60,000.00
03-01-01	0507	072	22	0101	0001	52 Bonificación Anual (Bono 14)	65,000.00
03-01-01	0507	072	31	0151	0002	52 Bonificación Anual (Bono 14)	60,000.00
03-01-01	0507	073	22	0101	0001	52 Bonificación vacacional	15,000.00
03-01-01	0507	079	22	0101	0001	52 Otras prestaciones	15,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	200,000.00
03-01-01	0507	151	22	0101	0001	52 Arrendamiento de edificios y locales	200,000.00

000 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO

002 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

001 APOYO INSTITUCIONAL PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUENTLA. 96,000.00

000 SIN OBRA

		000				SERVICIOS NO PERSONALES	70,000.00
11-09-01	0507	141	22	0101	0001	102 Transporte de personas	60,000.00
11-09-01	0507	142	22	0101	0001	102 Fletes	4,000.00
11-09-01	0507	199	22	0101	0001	102 Otros Servicios	6,000.00

2024 - 2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

107

		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	36,900.00
11-09-01	0507	211	22	0101	0001	102 Alimentación de personas	10,000.00
11-09-01	0507	233	22	0101	0001	102 Prendas de vestir	6,000.00
11-09-01	0507	266	22	0101	0001	102 Productos medicinales y farmacéuticos	8,000.00
11-09-01	0507	299	22	0101	0001	102 Otros materiales y suministros	2,000.00
009						GESTIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL EN ALUMBRADO PÚBLICO	
001						ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO	
001						APOYO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	1,024,400.00
000						SIN OBRA	
		000				SERVICIOS PERSONALES	296,000.00
07-04-01	0507	011	21	0101	0001	62 Personal Permanente	200,000.00
07-04-01	0507	015	21	0101	0001	62 Comp. Específicos al Personal Permanente	15,000.00
07-04-01	0507	051	21	0101	0001	62 Aporte Patronal al IGSS	15,000.00
07-04-01	0507	088	21	0101	0001	62 Aporte a clases pasivas	15,000.00
07-04-01	0507	071	21	0101	0001	62 Aguinaldo	20,000.00
07-04-01	0507	072	21	0101	0001	62 Bonificación Anual (Bono 14)	20,000.00
07-04-01	0507	073	21	0101	0001	62 Bono Vacacional	5,000.00
07-04-01	0507	079	21	0101	0001	62 Otras prestaciones	5,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	108,400.00
07-04-01	0507	178	31	0151	0002	62 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	79,400.00
07-04-01	0507	199	31	0151	0002	62 Otros Servicios	30,000.00
		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	620,000.00
07-04-01	0507	275	21	0101	0001	62 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	200,000.00
07-04-01	0507	275	31	0151	0002	62 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	20,000.00
07-04-01	0507	297	21	0101	0001	62 Materiales y productos y accesorios eléctricos, cableado estr.	200,000.00
07-04-01	0507	297	31	0101	0001	62 Materiales y productos y accesorios eléctricos	100,000.00
07-04-01	0507	297	22	0101	0001	62 Materiales y productos y accesorios eléctricos	100,000.00
07-04-01	0507	297	31	0151	0002	62 Cableado, estructurado y redes informáticas y telefónicas	70,000.00
07-04-01	0507	299	31	0151	0002	62 Otros materiales y suministros	30,000.00
18						AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,221,000.00
001						COBERTURA FORESTAL	
001						ÁREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS	
001						APOYO ECOSISTEMA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	1,221,000.00
000						SIN OBRA	
		000				SERVICIOS PERSONALES	841,000.00
06-06-01	0507	011	21	0101	0001	22 Personal Permanente	280,000.00
06-06-01	0507	011	22	0101	0001	22 Personal Permanente	100,000.00
06-06-01	0507	015	21	0101	0001	22 Comp. Específicos al Personal Permanente	11,000.00
06-06-01	0507	015	22	0101	0001	22 Comp. Específicos al Personal Permanente	10,000.00
06-06-01	0507	081	21	0101	0001	22 Aporte Patronal al IGSS	30,000.00
06-06-01	0507	085	21	0101	0001	22 Aporte a clases pasivas	30,000.00
06-06-01	0507	071	21	0101	0001	22 Aguinaldo	35,000.00
06-06-01	0507	072	21	0101	0001	22 Bonificación Anual (Bono 14)	35,000.00
06-06-01	0507	073	21	0101	0001	22 Bono Vacacional	5,000.00
06-06-01	0507	079	21	0101	0001	22 Otras prestaciones	5,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	680,000.00
06-06-01	0507	154	21	0101	0001	22 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	150,000.00
06-06-01	0507	155	21	0101	0001	22 Arrendamiento de medios de transporte	300,000.00
06-06-01	0507	155	31	0151	0002	22 Arrendamiento de medios de transporte	100,000.00
06-06-01	0507	189	21	0101	0001	22 Otros estudios y/o Servicios	100,000.00
		200				MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
06-06-01	0507	219	21	0101	0001	22 Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	30,000.00
19						MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	12,585,350.00
001						DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
002						ÁREAS CON ORDENAMIENTO VIAL	
001						CONSERVACIÓN CARRETERAS DE TERRACERÍA Y CALLES PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	1,338,000.00
000						SIN OBRA	
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	1,125,000.00
05-05-06	0507	142	29	0101	0002	102 Fletes	150,000.00
05-05-06	0507	154	29	0101	0002	102 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	300,000.00
05-05-06	0507	156	29	0101	0002	102 Arrendamiento de otras máquinas y equipo	150,000.00
05-05-06	0507	173	29	0101	0003	102 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	425,000.00
05-05-06	0507	199	31	0151	0002	102 Otros Servicios	100,000.00
		200				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00
05-05-06	0507	223	29	0101	0002	102 Piedra, arcilla y arena	150,000.00
05-05-06	0507	299	31	0151	0002	102 Otros materiales y suministros	60,000.00
002						MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
001						PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
001						APOYO INSTITUCIONAL SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	11,260,350.00
000						SIN OBRA	
		000				SERVICIOS PERSONALES	6,788,600.00
07-06-01	0507	011	21	0101	0001	102 Personal Permanente	1,052,000.00
07-06-01	0507	011	22	0101	0001	102 Personal Permanente	4,631,000.00
07-06-01	0507	011	31	0151	0002	102 Personal Permanente	340,600.00
07-06-01	0507	015	21	0101	0001	102 Comp. Específicos al Personal Permanente	200,000.00
07-06-01	0507	015	22	0101	0001	102 Comp. Específicos al Personal Permanente	225,000.00
07-06-01	0507	061	21	0101	0001	102 Aporte Patronal al IGSS	450,000.00
07-06-01	0507	061	22	0101	0001	102 Aporte Patronal al IGSS	125,000.00
07-06-01	0507	065	21	0101	0001	102 Aporte a clases pasivas	400,000.00
07-06-01	0507	065	22	0101	0001	102 Aporte a clases pasivas	125,000.00
07-06-01	0507	071	21	0101	0001	102 Aguinaldo	450,000.00
07-06-01	0507	071	22	0101	0001	102 Aguinaldo	50,000.00
07-06-01	0507	072	21	0101	0001	102 Bonificación Anual (Bono 14)	50,000.00
07-06-01	0507	072	22	0101	0001	102 Bonificación Anual (Bono 14)	450,000.00
07-06-01	0507	072	31	0151	0002	102 Bonificación Anual (Bono 14)	50,000.00
07-06-01	0507	073	21	0101	0001	102 Bono Vacacional	50,000.00
07-06-01	0507	073	22	0101	0001	102 Bono Vacacional	55,000.00
07-06-01	0507	079	21	0101	0001	102 Otras prestaciones	40,000.00
07-06-01	0507	079	22	0101	0001	102 Otras prestaciones	10,000.00
		100				SERVICIOS NO PERSONALES	1,111,750.00
07-06-01	0507	141	31	0151	0002	102 Transporte de personas	100,000.00
07-06-01	0507	142	31	0151	0002	102 Fletes	100,000.00
07-06-01	0507	154	29	0101	0002	102 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	211,750.00
07-06-01	0507	154	31	0151	0002	102 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	100,000.00
07-06-01	0507	165	29	0101	0002	102 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	100,000.00
07-06-01	0507	171	21	0101	0001	102 Mantenimiento y reparación de edificios	100,000.00

2024 - 2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

07-06-01	0507	173	31	0151	0002	8	102	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	100,000.00
07-06-01	0507	176	31	0151	0002	8	102	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	100,000.00
07-06-01	0507	189	31	0151	0002	8	102	Otros estudios y/o Servicios	100,000.00
07-06-01	0507	199	31	0151	0002	8	102	Otros Servicios	100,000.00
		200						MATERIALES Y SUMINISTROS	4,385,000.00
07-06-01	0507	214	31	0151	0002	8	102	Productos agrícolaforestales, madera, corcho y sus manufacturas	50,000.00
07-06-01	0507	223	31	0151	0002	8	102	Piedra, arcilla y arena	50,000.00
07-06-01	0507	224	31	0151	0002	8	102	Pómez, Cal y Yeso	50,000.00
07-06-01	0507	253	20	0101	0002	8	102	Llantas y neumáticos	100,000.00
07-06-01	0507	261	31	0151	0002	8	102	Elementos y componentes químicos	50,000.00
07-06-01	0507	262	31	0151	0002	8	102	Combustibles y Lubricantes	150,000.00
07-06-01	0507	262	21	0101	0001	8	102	Combustibles y Lubricantes	100,000.00
07-06-01	0507	264	31	0151	0002	8	102	Insecticidas, fungicidas y similares	50,000.00
07-06-01	0507	267	31	0151	0002	8	102	Tintes, pintura y colorantes	50,000.00
07-06-01	0507	268	31	0151	0002	8	102	Productos plásticos, nylon, viril y pvc.	50,000.00
07-06-01	0507	269	31	0151	0002	8	102	Otros productos, químicos y conexos	50,000.00
07-06-01	0507	273	31	0151	0002	8	102	Productos de loza y porcelana	50,000.00
07-06-01	0507	274	31	0151	0002	8	102	Cemento	50,000.00
07-06-01	0507	276	31	0151	0002	8	102	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	50,000.00
07-06-01	0507	281	31	0151	0002	8	102	Productos Siderúrgicos	30,000.00
07-06-01	0507	283	31	0151	0002	8	102	Productos de metal y sus aleaciones	30,000.00
07-06-01	0507	284	31	0151	0002	8	102	Estructuras metálicas acabadas	30,000.00
07-06-01	0507	297	31	0151	0002	8	102	Materiales productos y accesorios eléctricos	30,000.00
07-06-01	0507	298	31	0151	0002	8	102	Accesorios y repuestos en general	30,000.00
07-06-01	0507	298	29	0101	0002	8	102	Accesorios y repuestos en general	100,000.00
07-06-01	0507	299	29	0101	0002	8	102	Otros materiales y suministros	50,000.00
07-06-01	0507	299	31	0151	0002	8	102	Otros materiales y suministros	50,000.00
20								PROTECCIÓN SOCIAL	2,626,000.00
001								PROGRAMAS SOCIALES	
001								PERSONAS BENEFICIARIAS CON ALIMENTOS	
								APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS DE ESCASOS	
001								RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	300,000.00
000								SIN OBRA	
		300						MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00
11-09-01	0507	211	22	0101	0001	8	102	Alimentación de personas	300,000.00
002								OBRAS SOCIALES	
								ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE POBREZA Y POBREZA	
								EXTRMA CON ATENCION INTEGRAL	
								APOYO INSTITUCIONAL A CENTROS DE ATENCION INTEGRAL,	
								OBRAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA,	
								ESCUINTLA	2,326,000.00
001								SIN OBRA	
000								SERVICIOS PERSONALES	1,448,000.00
11-09-01	0507	011	21	0101	0001	8	102	Personal Permanente	785,000.00
11-09-01	0507	011	31	0151	0002	8	102	Personal Permanente	200,000.00
11-09-01	0507	015	22	0101	0001	8	102	Comp. Especificos al Personal Permanente	60,000.00
11-09-01	0507	051	22	0101	0001	8	102	Aporte Patronal al IGSS	100,000.00
11-09-01	0507	055	22	0101	0001	8	102	Aporte a clases pasivas	100,000.00
11-09-01	0507	071	22	0101	0001	8	102	Aguiñado	50,000.00
11-09-02	0508	071	31	0151	0002	8	102	Aguiñado	50,000.00
11-09-01	0507	072	22	0101	0001	8	102	Bonificación Anual (Bono 14)	50,000.00
11-09-02	0508	072	31	0151	0002	8	102	Bonificación Anual (Bono 14)	50,000.00
11-09-01	0507	073	22	0101	0001	8	102	Bono Vacacional	10,000.00
11-09-01	0507	079	22	0101	0001	8	102	Otras prestaciones	10,000.00
		100						SERVICIOS NO PERSONALES	870,000.00
11-09-01	0507	141	22	0101	0001	8	102	Transporte de personas	200,000.00
11-09-01	0507	142	22	0101	0001	8	102	Fletes	50,000.00
11-09-01	0507	151	22	0101	0001	8	102	Arrendamiento de edificios y locales	40,000.00
11-09-01	0507	155	22	0101	0001	8	102	Arrendamiento de medios de transporte	200,000.00
11-09-01	0507	182	22	0101	0001	8	102	Servicios médicos - sanitarios	40,000.00
11-09-01	0507	199	22	0101	0001	8	102	Otros Servicios	40,000.00
		300						MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000.00
11-09-01	0507	211	22	0101	0001	8	102	Alimentación de personas	50,000.00
11-09-01	0507	239	22	0101	0001	8	102	Otros textiles y vestuario	20,000.00
11-09-01	0507	266	22	0101	0001	8	102	Productos medicinales y farmacéuticos	150,000.00
11-09-01	0507	299	22	0101	0001	8	102	Otros materiales y suministros	30,000.00
		500						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,000.00
11-09-01	0507	426	22	0101	0001	8	102	Gastos de entero	60,000.00
25								SERVICIOS DE EMERGENCIA	537,000.00
000								SIN SUB-PROGRAMA	
001								SERVICIOS DE EMERGENCIA PROPORCIONADOS A LA POBLACION	
								APOYO INSTITUCIONAL A SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL	
								MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	537,000.00
001								SIN OBRA	
000								SERVICIOS PERSONALES	537,000.00
08-06-01	0507	011	22	0101	0001	8	42	Personal Permanente	370,000.00
08-06-01	0507	015	22	0101	0001	8	42	Comp. Especificos al Personal Permanente	15,000.00
08-06-01	0507	051	22	0101	0001	8	42	Aporte Patronal al IGSS	40,000.00
08-06-01	0507	055	22	0101	0001	8	42	Aporte a clases pasivas	40,000.00
08-06-01	0507	071	22	0101	0001	8	42	Aguiñado	31,000.00
08-06-01	0507	072	22	0101	0001	8	42	Bonificación Anual (Bono 14)	31,000.00
08-06-01	0507	073	22	0101	0001	8	42	Bono Vacacional	5,000.00
08-06-01	0507	079	22	0101	0001	8	42	Otras prestaciones	5,000.00
31								FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA	
								RECREACION	918,000.00
000								SIN SUB-PROGRAMA	
001								FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
								APOYO A LA CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS,	
001								RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA GOMERA, ESCUINTLA	918,000.00
000								SIN OBRA	
000								SERVICIOS PERSONALES	488,000.00
09-06-01	0507	011	22	0101	0001	8	82	Personal Permanente	200,000.00
09-06-01	0507	011	31	0151	0002	8	82	Personal Permanente	100,000.00
09-06-01	0507	015	22	0101	0001	8	82	Comp. Especificos al Personal Permanente	20,000.00
09-06-01	0507	051	22	0101	0001	8	82	Aporte Patronal al IGSS	36,000.00
09-06-01	0507	055	22	0101	0001	8	82	Aporte para clases pasivas	36,000.00

2024-2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

109

09-06-01	0507	071	22	0101	0001	8	82	Aguinaldo	30,000.00
09-06-01	0507	072	22	0101	0001	8	82	Bonificación Anual (Bono 14)	30,000.00
09-06-01	0507	073	22	0101	0001	8	82	Bonificación Vacacional	3,000.00
09-06-01	0507	079	22	0101	0001	8	82	Otras prestaciones	3,000.00
		100						SERVICIOS NO PERSONALES	190,000.00
09-06-01	0507	141	22	0101	0001	8	102	Transporte de personas	60,000.00
09-06-01	0507	142	22	0101	0001	8	102	Fletes	50,000.00
09-06-01	0507	196	22	0101	0001	8	102	Servicios de atención y protocolo	40,000.00
09-06-01	0507	199	22	0101	0001	8	102	Otros Servicios	40,000.00
		200						MATERIALES Y SUMINISTROS	270,000.00
09-06-01	0507	211	22	0101	0001	8	102	Alimentación de personas	60,000.00
09-06-01	0507	233	22	0101	0001	8	102	Prendas de vestir	80,000.00
09-06-01	0507	294	22	0101	0001	8	102	Utiles deportivos y recreativos	80,000.00
09-06-01	0507	299	22	0101	0001	8	102	Otros materiales y suministros	50,000.00
99								PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	6,803,000.00
00								SIN SUB-PROGRAMA	
000								SIN PROYECTO	
001								SERVICIOS DE LA DEUDA (CONVENIO PLAN DE PRESTACIONES)	431,000.00
000								SIN OBRA	
		700						SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	431,000.00
12-02-01	0507	769	21	0101	0001			Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	396,000.00
12-02-01	0507	769	31	0151	0001			Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	35,000.00
002								MEJORAMIENTO CALLE DIAGONAL 1 (CALLE VIEJA), LA GOMERA, ESCUINTLA (EXPEDIENTE 30)	3,240,000.00
000								SIN OBRA	
		700						SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3,240,000.00
12-01-01	0507	731	21	0101	0001			Intereses por préstamos del sector privado	1,000,000.00
12-02-01	0507	751	21	0101	0001			Amortización de Préstamos del sector privado a l.p.	2,000,000.00
12-01-01	0507	731	31	0151	0001			Intereses por préstamos del sector privado	60,000.00
12-02-01	0507	751	31	0151	0001			Amortización de Préstamos del sector privado a l.p.	180,000.00
003								CONCLUSION CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL (EXPEDIENTE 28)	460,000.00
000								SIN OBRA	
		700						SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	460,000.00
12-01-01	0507	732	22	0101	0001			Intereses por préstamos del sector público no financiero	120,000.00
12-02-01	0507	753	22	0101	0001			Amortización de Préstamos de entidades descentralizadas y autónomas no financieras	300,000.00
12-01-01	0507	732	31	0151	0001			Intereses por préstamos del sector público no financiero	30,000.00
12-02-01	0507	753	31	0151	0001			Amortización de Préstamos de entidades descentralizadas y autónomas no financieras	10,000.00
004								MEJORAMIENTO CALLE CALZADA EL GATO, ZONA CENTRO, LA GOMERA, ESC. (EXPEDIENTE 31)	1,876,000.00
000								SIN OBRA	
		700						SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,876,000.00
12-01-01	0507	731	21	0101	0001			Intereses por préstamos del sector privado	336,000.00
12-02-01	0507	751	21	0101	0001			Amortización de Préstamos del sector privado a l.p.	700,000.00
12-02-01	0507	751	22	0101	0001			Amortización de Préstamos del sector privado a l.p.	700,000.00
12-01-01	0507	731	31	0151	0001			Intereses por préstamos del sector privado	30,000.00
12-02-01	0507	751	31	0151	0001			Amortización de Préstamos del sector privado a l.p.	110,000.00
006								CUOTA ORDINARIA ANAM 2025	46,000.00
000								SIN OBRA	
		700						SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	46,000.00
1-04-04	0507	435	21	0101	0001			Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	40,000.00
1-04-04	0507	435	31	0151	0001			Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	6,000.00
008								SUBSIDIO PARA FORTALECIMIENTO A EDUCACIÓN	60,000.00
000								SIN OBRA	
		700						SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	50,000.00
10-06-01	0507	431	31	0151	0001			Transferencias a instituciones de enseñanza	50,000.00
007								FOMENTO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	700,000.00
000								SIN OBRA	
		700						SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	700,000.00
10-06-01	0507	435	21	0101	0001			Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	200,000.00
10-06-01	0507	435	31	0151	0001			Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	500,000.00
								SUMAN EGRESOS	66,000,000.00

RESUMEN DE EGRESOS		
FUNCIONAMIENTO		
21	Ingresos Tributarios (IVA - PAZ)	34,211,886.00
22	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional (Aporte)	3,745,000.00
28	Aporte del Impuesto de Circulación de vehículos	1,413,000.00
31	Ingresos propios I&D	38,250.00
31	Ingresos propios	1,800,000.00
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	25,998,000.00
21	Ingresos Tributarios (IVA - PAZ)	240,000.00
31	Ingresos propios	1,011,000.00
	INVERSION	36,788,786.00
21	Ingresos Tributarios (IVA - PAZ)	7,523,000.00
22	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional (Aporte)	11,597,000.00
28	Aporte del Impuesto de Circulación de vehículos	1,491,750.00
28	Aporte de Fletes y sus Derivados	425,000.00
31	Ingresos propios I&D	4,200,000.00
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	4,432,000.00
21	Ingresos Tributarios (IVA - PAZ)	1,120,000.00
22	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional (Aporte)	1,120,000.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	66,000,000.00

2024 - 2028



TRABAJANDO POR MI GENTE

aparece firma ilegible de los señores y se lee OSCAR FERNANDO REYES GARCÍA; Director Financiero Municipal, WALTER RODOLFO RIVERA GAITÁN; Director Municipal de Planificación y FLOR DE MARÍA MIRANDA GAMEROS; Encargada del Presupuesto. El Honorable Concejo Municipal al deliberar sobre el particular. El Honorable Concejo Municipal al deliberar sobre el particular por votación unánime **ACUERDAN:** I) Aprobar *el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, y PEI-POM-POA para el ejercicio fiscal 2025.* con las clases de ingresos y egresos, y otras fuentes de financiamientos, los montos estimados de cada una de ellas, como se detallaron. II) Certifíquese y Notifíquese al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice los procedimientos administrativos correspondientes. -----

Y que para enviar a donde corresponde, eximiéndome de la responsabilidad legal de su contenido, con fundamento en el artículo 84 literal b) del Código Municipal y 171 de la Ley del Organismo Judicial, por lo que extendiendo, firmo y sello la presente certificación en la villa de La Gomera del departamento de Escuintla, a tres días del mes de enero del año dos mil veinticinco. -----



LIC. JOSÉ DIGNOLO
MENDEZ COLINDRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CUENTADANCIA

Gestión: 2022-500-507-22-001

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SECRETARÍA GENERAL, Guatemala, 24 de Enero de 2025.

CONSIDERANDO: Lo que establece el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto 2084 del Presidente de la República; artículos 1, 2, 3 literal f), artículo 4 literales a) y c), artículos 5, 6 y 13 literal g) del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas; artículos 1, 3 y 4 del Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo; artículos 1 y 2 del Decreto número 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas; artículo 10 literal e) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículos 1 y 2 del Acuerdo número A-009-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas; artículo 1 y 3 del Acuerdo número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Módulo de Registro Único de Cuentadancias de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la entidad/unidad ejecutora MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, solicita Actualización de Cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas. Y luego del estudio y análisis de los documentos que acompaña, se determina que cumple con los requisitos legales preestablecidos para la actualización de la Cuentadancia y el registro de la actualización en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.

CONSIDERANDO: Que la entidad/unidad ejecutora MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA se sujeta a las disposiciones legales y administrativas que Contraloría General de Cuentas, como entidad rectora del Registro Único de Cuentadancias, establezca en cuanto a la debida administración del uso y manejo de la Cuentadancia.

POR TANTO: Con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto determinan el artículo 2 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas y el Acuerdo número A-069-2021, el Contralor



General de Cuentas,

RESUELVE:

I. Actualizar la cuentadancia, en el siguiente sentido:

NÚMERO DE CUENTADANCIA: 2022-500-507-22-001	
Entidad/unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA
Número de Identificación Tributaria	4144198
Código Presupuestario	1210507000
Domicilio Fiscal	6ta. avenida 3-24 Zona 1
Clasificador Institucional	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

II. Los demás términos establecidos en la resolución de registro/creación de cuentadancia y sus modificaciones, quedan en el mismo estado hasta la cancelación de la presente cuentadancia, en consecuencia, a partir de esta fecha se actualiza únicamente lo resuelto en el numeral I de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE** al interesado; y **VINCÚLESE A LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL MÓDULO DE CUENTADANCIAS** de las Unidades/Dependencias Administrativas de Contraloría General de Cuentas para los efectos administrativos que correspondan.



ANEXO

I. Para los efectos de rendición de cuentas, se registra(n) como cuentadante(s), por el período que funja(n) como tal, la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	HECTOR HUGO CARDONA MORALES
Cargo Nominal	ALCALDE MUNICIPAL
Puesto que Desempeña	ALCALDE MUNICIPAL
Documento Personal de Identificación	1729036880507
Nombramiento	10-2024
Domicilio	0-97 CALLE A RIO SECO, BARRIO CHIPILAPA, ZONA 0, LA GOMERA, ESCUINTLA
Período	15/01/2024
Número de Identificación Tributaria	26763192
Teléfono	56249571
Correo Electrónico	hector6252@icloud.com
Cuentadancia	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA
Clasificador Institucional	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA
Nombre	OSCAR FERNANDO REYES GARCIA
Cargo Nominal	DIRECTOR AFIM
Puesto que Desempeña	DIRECTOR AFIM
Documento Personal de Identificación	2205714300507
Nombramiento	11-2024 PUNTO QUINTO
Domicilio	LT 360 4TA CALLE, COLONIA EL PORVENIR, ZONA 0, LA GOMERA, ESCUINTLA
Período	15/01/2024
Número de Identificación	39082229



Tributaria	
Teléfono	58260978
Correo Electrónico	oscarreyesagricola@gmail.com
Cuentadancia	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA
Clasificador Institucional	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

II. La(s) persona(s) indicada(s), queda(n) en el deber de presentar y notificar a través de Contraloría General de Cuentas, lo siguiente:

1. Atender las disposiciones contenidas en el Artículo 79, Disposiciones Finales y Complementarias del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 4° Inciso e) del Decreto número 1986 de la Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

2. Solicitar la cancelación del número de la Cuentadancia de conformidad con los requisitos establecidos.

Datos actualizados el 23 de Enero de 2025.

Crear una bitácora en la que figura de cuantos cuentadantes han estado a cargo de esta Cuentadancia, esto a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Interno de este proyecto.



Número de Constancia
0018520

Constancia de Inscripción Encargado de Cuentadancia

La contraloría General de Cuentas hace constar mediante la presente que:

FUNCIONARIO:	OSCAR FERNANDO REYES GARCIA
NIT:	39082229
CARGO:	DIRECTOR AFIM
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA
VIGENCIA	Desde 17/01/2025 Hasta 31/12/2025
PERÍODO CARGO	2025

Ha registrado con fecha 15/01/2025 y hora 11:36 A.M. su inscripción para ser Encargado de Cuentadancia conforme a lo establecido en el acuerdo A-069-2021.

Fecha de Aprobación: 17/01/2025 07:29 A.M.,

Fecha de impresión: 24/01/2025 06:34 P.M.

ENE 28 '25 12:52 *

Firma: 
Jenifer Gabriela Rivera Albizurez
Delegación Departamental de Escuintla
Dirección de Delegaciones Departamentales
Contraloría General de Cuentas

